EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE BECAS DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL 2014

I. INTRODUCCIÓN

La evaluación es una práctica central en la gestión pública democrática que aporta elementos técnicos y políticos para mejorar de manera continua la toma de decisiones sobre cada programa en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo. A través suyo, se posibilita el establecimiento de un sistema de mejora permanente de cada aspecto y etapa del proceso de formulación y puesta en marcha de los programas y acciones de la política social, incrementando el rendimiento de los recursos a favor del bienestar y del cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de la ciudadanía.

En este sentido, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de desarrollo social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y, en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.
De acuerdo a lo anterior los Propósitos que tiene este instituto al realizar la Evaluación Interna del Programa de Becas son los siguientes:
1.- Determinar si el programa cumple con el Objetivo por el que fue creado
2.- Detectar si existen posibles adecuaciones a las Reglas de Operación

Las limitaciones de la evaluación son:

1.- Falta de Personal y Recursos para la elaboración de Encuestas a los Beneficiarios del Programa

DESCRIPCIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA

Los 20 planteles del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal, están distribuidos estratégicamente en zonas que se identifican como de alta marginación de la Ciudad de México, que se caracteriza por albergar una población estudiantil que por sus condiciones económicas cada vez tiene menores posibilidades reales de acceder a la Educación Media Superior. Para combatir el efecto de la deserción y para apoyar la economía de los estudiantes integrados en el Sistema de Bachillerato de los Planteles, El 27 de enero de 2004 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto de la Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal, la cual fue aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La implementación de la Ley se realizó a partir de la publicación de su Reglamento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 12 de mayo de 2006, en el cual se definieron los criterios, así como otras disposiciones que deben cumplir los candidatos a recibir el apoyo económico conforme a la Ley citada, INICIANDO SU OPERACIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2006.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

II.1. Descripción del Objeto de Evaluación.

De acuerdo con las Reglas de Operación publicadas el 30 de enero de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el **Objetivo General** del Programa del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal es: "Incentivar el desempeño académico de los estudiantes del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal (SBGDF), para que estén en posibilidad de concluir satisfactoriamente el ciclo de bachillerato en tres años, contribuyendo a incrementar la permanencia escolar y el número de estudiantes regulares de acuerdo a la normatividad vigente, mediante el otorgamiento de un apoyo económico mensual; que consiste en una beca equivalente a medio salario mínimo general vigente en el Distrito Federal". Mientras que, los objetivos específicos son:

Objetivos Específicos:

- Incentivar a los estudiantes en situación de alumnos regulares para que mantengan o incrementen su desempeño académico y concluyan sus estudios en tres años.
- Motivar a los estudiantes para que alcancen la calidad de alumno regular y gocen del derecho a la beca.
- Incrementar la cantidad de estudiantes egresados en tres años.
- Garantizar el Derecho a la Educación.

Para lograr estos objetivos, el Programa brinda:

- Un monto mensual de la beca de $971.40 equivalente a medio salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

El Área Encargada de la Operación del Programa de becas es la Dirección Estudiantil a través de la Subdirección de Administración Escolar y la Jud de Registro y Seguimiento a Becarios, así como la Dirección Administrativa a través de la Subdirección de Recursos Financieros.

II.2. Área Encargada de la Evaluación.

El área encargada de la Evaluación Interna es la **Jud de Registro y Seguimiento a Becarios,** que cuenta con el siguiente perfil. Género masculino, Edad 44 años, formación profesional Contador Público; con experiencia en monitoreos a estudiantes por teléfono; no se dedica exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación del programa y si participa en la operación del mismo y **Jud de lo Consultivo Escolar,** que cuenta con el siguiente perfil. Género masculino, Edad 25 años, formación profesional Lic. En Derecho; con experiencia en monitoreos a estudiantes; no se dedica exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación del programa y si participa en la operación del mismo. Cuyas funciones se enlistan a continuación:

Misión: Asegurar el otorgamiento de la beca a todos aquellos estudiantes de las modalidades escolar y semiescolar de los planteles del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMSDF) que cumplan con la normatividad establecida y hayan presentado la solicitud correspondiente.

Objetivo 1: Elaborar la convocatoria para la integración del padrón de beneficiarios de la beca de los planteles del IEMSDF de acuerdo con la normatividad en la materia, sometiéndola a la consideración de la Subdirección de Administración Escolar.

Funciones vinculadas al objetivo 1:

1. Para integrar el Padrón de Beneficiarios, al inicio de cada semestre escolar, la DE, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, hará las gestiones para que se publique la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página de Internet del Instituto www.iems.df.gob.mx y en la página de Internet http://www.iems.df.gob.mx/becas/

2. La DE, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, hará las gestiones para entregar por oficio a los SCP, el primer día de cada periodo de reinscripción a curso semestral establecido en el Calendario Escolar, un ejemplar de la Convocatoria para la incorporación al Padrón de beneficiarios de la beca, para que se publique en el área de estrados de cada plantel, así mismo cada SCP convocará a una reunión informativa para comunicar a los interesados el proceso de integración del Padrón.

3. Cada SCP remitirá a la DIYT, durante el siguiente día hábil posterior a la conclusión del periodo de reinscripción al curso semestral establecido en el Calendario Escolar, la base de datos correspondientes a los estudiantes reinscritos en el semestre que les corresponda.

Objetivo 2: Asegurarse de la correcta difusión de la normatividad, procesos, tiempos y formatos para la integración y vigencia de los estudiantes en el padrón de beneficiarios de la beca de los planteles del

IEMSDF y Verificar que los Listados de estudiantes considerados como alumnos regulares de los planteles del IEMSDF, cumplan con la normatividad establecida.

Funciones vinculadas al objetivo 2:

1. La DE a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, emitirá por plantel, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la conclusión del periodo de reinscripción a curso señalado en el Calendario Escolar, el Listado de los estudiantes considerados como Alumnos Regulares de cada semestre escolar y lo publicará vía electrónica en el Módulo de Becas del SIIE, a fin de que sea consultado y revisado por cada SCP.

2. Bajo la responsabilidad de los SCP, una vez revisado el Listado de los estudiantes considerados como Alumnos Regulares, se deberán imprimir y publicarse en el área de estrados del plantel, para consulta de los estudiantes.

Objetivo 3: Vigilar que los trámites de solicitud y la integración de documentos del becario cumplan con la normatividad aplicable, para solicitar a la Dirección Administrativa el pago mensual de todos los beneficiarios vigentes.

Funciones vinculadas al objetivo 3:

Análisis de documentación, resultados y envío de notificaciones a estudiantes incorporados al Padrón de Beneficiarios.

1. Cada SCP integrará, emitirá y autorizará el Padrón de Beneficiarios del plantel, por lo que se responsabiliza de supervisar el proceso, verificando que la documentación esté completa y que la solicitud de incorporación al padrón esté debidamente requisitada y firmada, de acuerdo con la normatividad establecida.

2. Se integrará un expediente por estudiante, que contenga la documentación soporte concerniente a su incorporación semestral al Padrón de Beneficiarios de la Beca, mismo que deberá resguardarse en el plantel.

3. Dentro de los 5 días hábiles posteriores al término del periodo establecido en la Convocatoria para la recepción de las solicitudes, cada SCP imprimirá del Módulo de Becas del SIIE el Padrón de Beneficiarios de la beca, debiendo reemitirlo mediante oficio a la DE, debidamente avalado mediante su firma, rubricado y sello de la Coordinación en todas sus hojas.

4. El titular de la DE, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, será el encargado de dar el Visto Bueno al Padrón de Beneficiarios verificando con antelación que éste coincida con los registros del Módulo de Becas del SIIE.

5. La DE, con el apoyo de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, deberá revocar la autorización de incorporación de algún estudiante al Padrón de Beneficiarios, cuando detecte el incumplimiento de la Ley, del Reglamento o de las Reglas Generales de Control Escolar y/o la integración de la documentación requerida para tal fin.

Dentro de los primeros 5 días hábiles del segundo mes del semestre escolar, cada SCP notificará por escrito a cada estudiante su incorporación o no al Padrón de beneficiarios de la beca. El comunicado deberá contener la siguiente leyenda: "La beca es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan los contribuyentes", recabando el acuse de recibido e integrándolo al expediente correspondiente.

II.3. Parámetros y Metodología de la Evaluación.

- Las fuentes de información de gabinete que se utiliza son las generadas por el programa y la normatividad aplicable a la misma.
- Las fuentes de campo aplicadas son encuestas telefónicas sobre el Programa.
- La Evaluación Interna se realizó en 30 días hábiles incluyendo las encuestas telefónicas.

A partir de la ubicación clara del problema a resolver, en la Evaluación de Diseño se presenta el contexto en el cual se originó el Programa en el año 2006 y su evolución a través de los años de operación, de tal forma que existen momentos en que se toman decisiones importantes tanto para la ampliación de la cobertura como la modalidad.

Para la presente evaluación se profundiza en el análisis y detección del Problema a partir de la construcción de los árboles de problemas, causas, objetivos y metas, (figura 1.) de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico. De la misma forma se detecta y delimita de manera cualitativa y cuantitativa la población potencial, objetiva y atendida. Dicho análisis permite desde la Evaluación de Resultados y Satisfacción del periodo de gestión 2013, la construcción de la Matriz del Marco lógico como se presenta en el siguiente apartado. Dentro de la caracterización del Programa de acuerdo a su diseño, se realizó el

análisis de cumplimiento de los principios de la política de desarrollo social. Para la presente evaluación, se avanza también en el análisis de la alineación con el marco normativo internacional, nacional y local.

Figura 1. Árbol del Problema

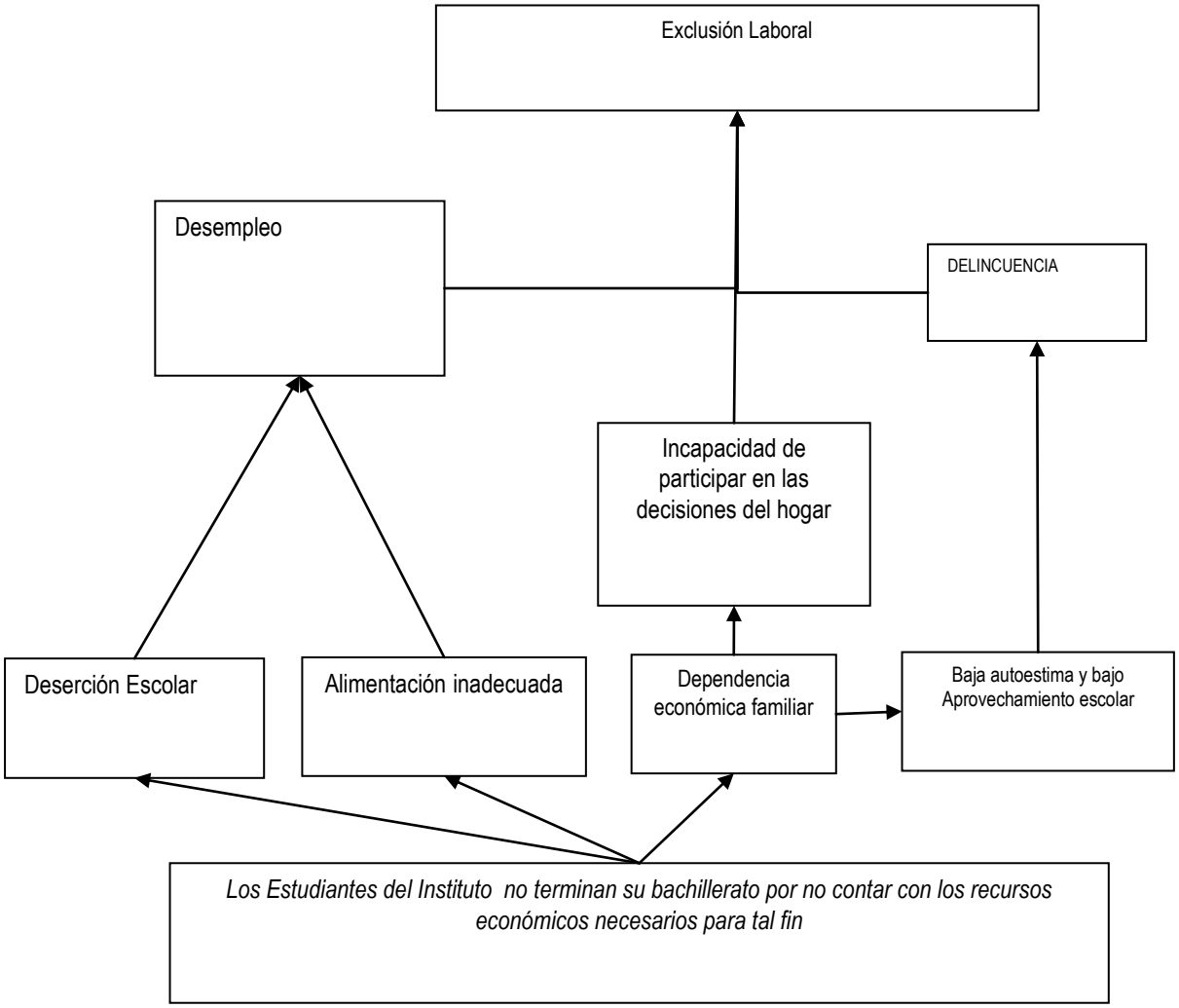

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1. Problema o Necesidad Social Prioritaria que Atiende el Programa (Línea Base).

Es trascendente señalar el esfuerzo que está llevando a cabo el Gobierno del Distrito Federal, para consolidar el derecho de otorgar becas a los jóvenes residentes en el Distrito Federal, permitiendo el fortalecimiento de uno de los más grandes proyectos educativos que se ha llevado a cabo en los últimos tiempos en el Distrito Federal, que es la de contar con un Sistema de Educación Media Superior y apoyar con una beca a estos jóvenes para que puedan concluir sus estudios permitiendo enfrentar los retos que demanda actualmente la sociedad, en virtud de que están próximos por su edad a integrarse al sistema productivo que cada día es más competitivo, aunado a un mundo globalizado que por la dinámica de las economías, de los avances informáticos, de la tecnología, de la educación, etc., no podemos dejar de integrarlos y serán estos jóvenes los que afrontarán estas situaciones y que actualmente son alumnos inscritos en el Instituto de Educación Media Superior.

Consideramos necesario integrar en este trabajo las situaciones que prevalecen actualmente, las necesidades de la población, las grandes preocupaciones, retos educacionales y la necesidad de fortalecer el nivel medio superior en el país, que de no tener una respuesta a corto plazo, México entraría en un caos político, social y económico, que tendría como consecuencia que la brecha con el desarrollo mundial sería más grande y profunda, cayendo en el rango de los países de poco crecimiento, al no ofrecer alternativas mínimas de calidad de vida a la población.

En este sentido debemos señalar en que universo estamos situados, por lo que es inevitable conocer y asimilar, que el poco crecimiento económico durante las últimas décadas, no ha permitido asimilar la realidad del crecimiento demográfico, que ha tenido como consecuencia el crecimiento de la economía informal, el subempleo, la pobreza; también rezagos en alimentación, educación, servicios de salud, vivienda e infraestructura.

La gran preocupación, son las importantes transformaciones que se ha tenido en la pirámide poblacional de los rangos de edad que ha tenido el país. La etapa de despegue y de rápido crecimiento dio origen a un proceso de "rejuvenecimiento demográfico", que se expresó en un ensanchamiento de la base de la pirámide poblacional, entre 1930 y 1970 el grupo de menores de 15 años de edad multiplicó su tamaño inicial alrededor de 3.5 veces (al pasar de poco más de 6 a 22 millones de personas) y su peso relativo respecto a la población total aumentó de 39 a 46%. En contraste, el segmento de entre 15 y 64 años creció

cerca de 2.5 veces en ese mismo lapso (de casi 10 a 24 millones de personas), aunque su participación en la población total disminuyó de 58 a 50%. Esta dinámica de crecimiento diferenciada de ambos grupos de

edad provocó un aumento de la carga de dependencia juvenil, que pasó de 68 a 92 menores de 15 años por cada 100 personas en edad laboral, entre 1930 y 1970.

Así entre 1970 y 2000, la población de menores de 15 años de edad aumentó alrededor de 50% (de 22 a 33 millones de personas), mientras que el grupo de 15 a 64 años multiplicó su tamaño inicial poco menos de 2.5 veces (de 24 a 58 millones).

Como consecuencia, la razón de dependencia disminuyó entre 1970 y 2000 de 92 a 56 menores de 15 años por cada 100 personas en edad de trabajar. A partir de la década de los ochenta, los incrementos anuales de la población en edad laboral alcanzaron sus niveles más elevados (de 1.3 a 1.4 millones de personas) durante los periodos más críticos de contracción económica, con el consiguiente aumento del empleo informal y del desempleo.

En este contexto, la pobreza creció de manera significativa y continuaron arrastrándose graves rezagos e insuficiencias en materia de desarrollo social, que hoy día se reflejan en el hecho de que más de una de cada dos personas ocupadas (53.9%) recibe ingresos de dos salarios mínimos o menos; alrededor de una de cada cuatro personas de 15 años o más (28.5%) carece de escolaridad o no terminó la primaria; una de cada siete (14.8%) reside en vivienda con piso de tierra, y algo más de una de cada diez no cuenta en su casa con servicio de agua entubada (11.2%).

El país seguirá enfrentando en los próximos años el desafío de proporcionar a sus habitantes empleo, vivienda, vestido, alimentación, educación y salud. Por su parte, el grupo de población de 15 a 64 años continuará aumentando su tamaño (de 59 millones en 2000 a 75 millones en 2010 y a 87 millones en 2030) y con ello aumentará también el potencial productivo y de creación de riqueza del país.

La trayectoria de crecimiento de este grupo de edad representará un enorme desafío en términos de nuevos puestos de trabajo. Se estima que sin contar los rezagos acumulados, el número de nuevos demandantes de empleo, aunque decreciente, seguirá siendo muy significativo, al menos en los próximos tres lustros: de cerca de 1.2 millones anuales entre 2000 y 2005; de 1.1 millones de 2005 a 2010, y de poco menos de un millón entre 2010 y 2015. Sin embargo, a partir del cuarto lustro del presente siglo la demanda de empleos crecerá a razón de 800.000 por año y en la siguiente década será del orden de 500,000. En consecuencia, la población económicamente activa, que en la actualidad es de poco más de 43 millones de trabajadores, ascenderá a casi 55 millones en 2010 y a cerca de 69 millones en 2030.

El arribo de generaciones todavía numerosas a la edad de contraer matrimonio y formar un hogar independiente demandará la construcción de alrededor de 23 millones de viviendas durante las siguientes tres décadas, equivalente disponible actualmente al parque habitacional.

Siguiendo las tendencias actuales, es posible esperar que más de 80% del crecimiento poblacional de los próximos 25 años se ubique en las ciudades del país. Estas tendencias anuncian una significativa transformación en las estructuras socioeconómicas del país. La globalización de la economía es producto de cambios fundamentales en la naturaleza de la actividad económica.

Ante esta situación real, en el que la migración de la población a las zonas urbanas, el desempleo, la falta de oportunidades, es importante considerar que la educación de nivel medio y superior, es fundamental para un desarrollo económico sólido que permita revertir la condición de pobreza en la que viven los mexicanos para alcanzar mejores niveles de prosperidad y calidad de vida.

En ese sentido es alcanzar como objetivo principal, mejorar la calidad de vida a través de preparar estudiantes para enfrentarlos a retos del nuevo milenio, como es la globalización del cambio tecnológico, pocos países se encuentran inmersos en procesos de cambio simultaneo tan profundos y tan diversos como México, por lo que es importante reorientar y conducir el cambio en la educación.

Como respuesta a esta realidad social a través de un trabajo armonioso, con grandes esfuerzos canalizados a cumplir con las tareas encomendadas al Instituto, y con sentido de responsabilidad y con un compromiso institucional a partir de la creación el Instituto de Educación Media Superior ha preparado estudiantes que permitan enfrentar los retos actuales, reorientando y conduciendo a un cambio en la educación, ofreciendo a los alumnos un programa que permite satisfacer las necesidades educativas encaminadas a responder a mediano plazo sus aspiraciones, proponiendo un nuevo modelo pedagógico que busca establecer de manera efectiva las exigencias educativas y culturales actuales, sustentado en los avances de las humanidades, de las ciencias y principalmente del conocimiento y de la pedagogía, que integran el Sistema de Bachillerato en los que próximamente, estos jóvenes están y estarán, en edad laboral y con necesidades de empleo que representan una buena parte de la población económicamente activa.

Ante esta situación el Instituto de Educación Media es una respuesta a la demanda social, que es necesario cumplirla, por lo que desde su conformación creció bajo un esquema geométrico, debido a que el proyecto desde sus inicios revistió de una gran importancia, en el que consistió en atender a la brevedad a la población estudiantil de los jóvenes de entre 15 a 17 años, después de haber concluido la enseñanza secundaria y que requiere continuar con el nivel medio superior, por lo que en el 2001 se atendieron a 2,462 estudiantes, en agosto de 2002 se incrementó a 5,901, en agosto de 2003 a 8,002 estudiantes, en agosto de 2004 fue una matrícula de 11,422, para 2005 se atendió una matrícula de 14,934 estudiantes, 2006 fueron 15, 192 estudiantes, para el año 2007 se aumentó a 17, 957 estudiantes, 2008 el incremento fue de 19, 138 estudiantes, 2009 de 17, 317, considerando que fueron 6221matricula del semiescolar. Para

el año 2010 se atendieron 17, 307 estudiantes y 5, 692 de semiescolar y para el año 2011 la matricula fue de 19, 224 estudiantes y 5,932 semiescolar, para el año 2012 la matricula fue de 18,789 estudiantes y 6181 semiescolar, para el año 2013 la matricula fue de 20754 estudiante y 6250 semiescolar, para el año 2014, se espera proporcionar educación en este nivel a una matrícula mayor de estudiantes, se observa que la atención ha ido en aumento, respondiendo a la demanda social exigida durante este periodo.

Matricula de inicio por ciclo escolar y modalidad de estudiantes.

CICLO ESCOLAR	ESCOLAR	SEMIESCOLAR	TOTAL
2001-2002	3062	0	3062
2002-2003	5901	0	5901
2003-2004	8002	0	8002
2004-2005	11422	0	11422
2005-2006	13647	0	13647
2006-2007	15192	0	15192
2007-2008	17957	3193	21150
2008-2009	19138	5444	24582
2009-2010	17317	6221	23538
2010-2011	17307	5692	22999
2011-2012	19224	5932	25156
2012-2013	18789	6181	24970
2013-2014	20754	6250	27004

Es importante señalar, que durante el año 2001 el Instituto inicia sus actividades con un plantel el de Iztapalapa, para el 2003 con 7 planteles, en el 2004 con 6 y por último en para el 2004 se inauguran 3 planteles, es por eso que el cuadro de la matricula atendidas se denota que durante el periodo 2002-2003 hubo menor crecimiento entre en relación a los años anteriores, que fue de un 61.09% en virtud de que se inauguran 13 planteles redistribuyendo a la matricula estudiantil expandiendo y multiplicando las oportunidades educativas y la diversidad de la oferta para este sector de la sociedad, por medio de la apertura de planteles que permitió una mejor atención al estudiante elevando la calidad en la enseñanza, y continuar con la consolidación del Sistema de Bachillerato.

Esta realidad económica, política y social ha provocado gran preocupación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que consideró importante que estos jóvenes no abandonen sus estudios y que puedan continuarlos para que puedan alcanzar una alternativa de calidad de vida, autorizando a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal la publicación del 27 de enero de 2004 el decreto de Ley que establece el derecho de contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que consiste en recibir por parte del Instituto, una Beca no menor a medio salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal. Para regular la asignación de las becas a los alumnos regulares del Instituto de Educación Media Superior, en el que permita establecer lineamentos, políticas, procedimientos, controles

internos y establecer responsabilidades, se publicó en la Gaceta del Distrito Federal el 12 de mayo de 2006 el Reglamento al Decreto de Ley que establece el derecho a contar con una beca para los planteles jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de educación media superior del Gobierno del Distrito Federal, , así mismo el Consejo de Gobierno autorizó las Reglas Generales de inscripción y reinscripción del Sistema de Gobierno del Distrito Federal, del mismo modo se elaboraron los procedimientos administrativos.

III.2. La Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria del Programa.

La Población Potencial

Los estudiantes inscritos en los planteles del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal del primero y hasta el sexto semestre de bachillerato (como se muestra en la tabla 1).

ESTUDIANTES INSCRITOS

PLANTEL	2013
GUSTAVO A. MADERO I	1501
IZTAPALAPA II	1508
XOCHIMILCO	1609
MIGUEL HIDALGO	1084
MILPA ALTA	1265
IZTACALCO	1517
TLALPAN 1	1701
ÁLVARO OBREGÓN	1388
MAGDALENA CONTRERAS	1576
IZTAPALAPA I	1622
IZTAPALAPA 3	511
IZTAPALAPA 4	393
TLAHUÁC	1404
VENUSTIANO CARRANZA	319
CUAJIMALPA	1204
AZCAPOTZALCO	1155
TLALPAN 2	1429
COYOACÁN	1832
GUSTAVO A. MADERO II	1606
ÁLVARO OBREGÓN II	346
	24,970

(TABLA 1)

La Población Objetivo:

Los estudiantes inscritos en los planteles del Sistema del segundo y hasta el sexto semestre de bachillerato conforme al Artículo 13 de las Reglas Generales de Control Escolar del SBGDF, para lo cual será necesario que cumplan con lo siguiente:

1. Estar re-inscrito en cualquiera de los planteles del SBGDF en los semestre 2012-2013 “B” y 2013-2014 “A”

2. Ser estudiante regular al término del semestre 2012-2013 AI y 2012-2013 BI de acuerdo con los planes y programas de estudio, es decir, estar en el Listado de Estudiantes considerados como Alumnos Regulares que se publicarán en las Convocatorias en las ventanillas de Servicios Escolares. Este listado es elaborado con la información de la base de datos de estudiantes reinscritos remitida por cada plantel a la Dirección de Informática y Telecomunicaciones, y con fundamento en el Artículo 13 de las Reglas Generales de Control Escolar del SBGDF, que a la letra dice:

“Artículo 13.- Se considera como alumno regular al estudiante que puede terminar su bachillerato en 3 años

En ningún caso el estudiante puede contar con más de dos asignaturas no cubiertas del semestre inmediato anterior.

El estudiante que haya tramitado receso escolar podrá ser considerado como alumno regular después de un semestre de haber concluido el receso y cumpliendo con los criterios académicos y administrativos.”

*. Tener su domicilio en el Distrito Federal.

*. No contar con apoyo económico de otras instituciones públicas o privadas.

*. Cumplir en todos sus términos con lo dispuesto en las presentes Reglas y con lo que el Instituto establezca en la presente Convocatoria a los Estudiantes del SBGDF, para la incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca. (Población Objetivo Estudiantes Regulares Tabla 2 y 3).

La Población Beneficiaria

Los Estudiantes Regulares que soliciten su Inscripción en el Padrón de Beneficiarios de la Beca y cumplan con todos los Requisitos establecidos en la Convocatoria, se Incorporaran a dicho Padrón. (Población Beneficiaria Estudiantes en el padrón, (Tabla 2 y 3).

ESTUDIANTES REGULARES Y SOLICITUDES AUTORIZADAS PADRON DE BECAS

	Recepción y Autorización de Ingreso al Padrón de Becas					
	SEMESTRE 2012-2013 B					
	PLANTEL	REGULARES	SOLICITUDES		AUTORIZADAS PADRON	
				%		%
01	IZTAPALAPA I	**312**	253	81.09	253	100.00
02	ÁLVARO OBREGÓN	**293**	265	90.44	265	100.00
03	AZCAPOTZALCO	**279**	232	83.15	232	100.00
04	COYOACÁN	**336**	282	83.93	282	100.00
05	CUAJIMALPA	**209**	181	86.60	181	100.00
06	GUSTAVO A. MADERO I	**450**	402	89.33	402	100.00
07	GUSTAVO A. MADERO II	**299**	245	81.94	245	100.00
08	IZTACALCO	**373**	317	84.99	317	100.00
09	IZTAPALAPA II	**379**	328	86.54	328	100.00
10	MAGDALENA CONTRERAS	**416**	333	80.05	333	100.00
11	MIGUEL HIDALGO	**294**	240	81.63	240	100.00
12	MILPA ALTA	**354**	311	87.85	311	100.00
13	TLAHUÁC	**376**	305	81.12	305	100.00
14	TLALPAN 1	**337**	273	81.01	273	100.00
15	TLALPAN 2	**367**	280	76.29	280	100.00
16	XOCHIMILCO	**479**	406	84.76	406	100.00
17	VENUSTIANO CARRANZA	**106**	102	96.23	102	100.00
18	IZTAPALAPA 3	**180**	145	80.56	145	100.00
19	ÁLVARO OBREGÓN II	**91**	91	100.00	91	100.00
20	IZTAPALAPA 4	**187**	177	94.65	177	100.00
TOTAL		**6117**	5168	84.49	5168	100.00

TABLA 2

ESTUDIANTES REGULARES Y SOLICITUDES AUTORIZADAS PADRON DE BECAS

	RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PADRÓN DE BECAS					
	SEMESTRE 2013-2014 A					
	PLANTEL	REGULARES	SOLICITUDES		AUTORIZADAS PADRON	
				%		%
01	IZTAPALAPA I	**196**	155	79.08	155	100.00
02	ÁLVARO OBREGÓN	**186**	163	87.63	163	100.00
03	AZCAPOTZALCO	**177**	148	83.62	148	100.00
04	COYOACÁN	**211**	181	85.78	181	100.00
05	CUAJIMALPA	**135**	113	83.70	113	100.00
06	GUSTAVO A. MADERO I	**324**	275	84.88	275	100.00
07	GUSTAVO A. MADERO II	**205**	161	78.54	161	100.00
08	IZTACALCO	**257**	227	88.33	227	100.00
09	IZTAPALAPA II	**237**	211	89.03	211	100.00
10	MAGDALENA CONTRERAS	**256**	198	77.34	198	100.00
11	MIGUEL HIDALGO	**154**	118	76.62	118	100.00
12	MILPA ALTA	**207**	181	87.44	181	100.00
13	TLAHUÁC	**249**	205	82.33	205	100.00
14	TLALPAN 1	**207**	131	63.29	131	100.00
15	TLALPAN 2	**220**	185	84.09	185	100.00
16	XOCHIMILCO	**285**	232	81.40	232	100.00
17	VENUSTIANO CARRANZA	**73**	66	90.41	66	100.00
18	IZTAPALAPA 3	**115**	99	86.09	99	100.00
19	ÁLVARO OBREGÓN II	**72**	67	93.06	67	100.00
20	IZTAPALAPA 4	**172**	165	95.93	165	100.00
TOTAL		**3938**	3281	83.32	3281	100.00

TABLA 3

BECARIOS POR GÉNERO

PLANTEL	SEMESTRE 2013-2014 A		SEMESTRE 2012-2013 B	
	hombres	mujeres	hombres	mujeres
IZTAPALAPA I	55	100	83	170
ÁLVARO OBREGÓN	62	101	91	174
AZCAPOTZALCO	66	82	96	136
COYOACÁN	61	120	99	183
CUAJIMALPA	44	69	78	103
GUSTAVO A. MADERO I	88	187	134	268
GUSTAVO A. MADERO II	63	98	106	139
IZTACALCO	88	139	136	181
IZTAPALAPA II	79	132	126	202
MAGDALENA CONTRERAS	71	127	134	199
MIGUEL HIDALGO	42	76	86	154
MILPA ALTA	72	109	130	181
TLAHUÁC	77	128	123	182
TLALPAN 1	54	77	101	172
TLALPAN 2	66	119	94	186
XOCHIMILCO	92	140	164	242
VENUSTIANO CARRANZA	22	44	38	64
IZTAPALAPA 3	36	63	66	79
ÁLVARO OBREGÓN II	30	37	38	53
IZTAPALAPA 4	68	97	64	113
TOTAL	**1236**	**2045**	**1987**	**3181**
PORCENTAJE POR SEMESTRE	37.67	62.33	38.45	61.55
TOTAL POR SEMESTRE		3281		5168

TABLA 4

BENEFICIARIOS POR EDAD

PLANTEL	SEMESTRE 2012-2013 B					SEMESTRE 2012-2013 B				
	<18	18 A 20	21 A 25	26 A 30	>30	<18	18 A 20	21 A 25	26 A 30	>30
IZTAPALAPA I	54	51	34	5	11	105	84	36	8	20
ÁLVARO OBREGÓN	71	56	20	7	9	128	86	32	8	11
AZCAPOTZALCO	74	44	22	5	3	102	85	29	7	9
COYOACÁN	56	57	32	13	23	95	92	49	20	26
CUAJIMALPA	42	37	23	1	10	68	67	31	2	13
GUSTAVO A. MADERO I	120	85	30	12	28	183	120	46	19	34
GUSTAVO A. MADERO II	75	45	20	4	17	110	72	31	7	25
IZTACALCO	83	80	32	9	23	135	115	31	14	22
IZTAPALAPA II	81	73	34	11	12	141	105	55	13	14
MAGDALENA CONTRERAS	62	86	34	7	9	129	122	55	9	18
MIGUEL HIDALGO	43	34	27	4	10	89	93	40	6	12
MILPA ALTA	81	49	29	14	8	152	75	55	18	11
TLAHUÁC	107	52	29	7	10	159	88	31	11	16
TLALPAN 1	47	39	18	9	18	115	86	38	11	23
TLALPAN 2	83	53	24	10	15	121	89	39	12	19
XOCHIMILCO	86	87	35	10	14	173	140	56	19	18
VENUSTIANO CARRANZA	24	26	12	4	0	54	27	17	3	1
IZTAPALAPA 3	64	22	7	3	3	95	30	9	4	7
ÁLVARO OBREGÓN II	23	27	12	3	2	43	35	8	3	2
IZTAPALAPA 4	89	61	11	**1**	**3**	121	44	8	**1**	**3**
TOTAL POR EDAD	**1365**	**1064**	**485**	**139**	**228**	**2318**	**1655**	**696**	**195**	**304**
TOTALES	3281					5168				

TABLA 5

III.3. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa.

Objetivo de Corto Plazo.

Incrementar el número de Estudiantes Regulares en los próximos semestres.

Incremental el número de Estudiantes Regulares que se incorporen al padrón de Beneficiarios del Programa de Becas.

Objetivos de Mediano Plazo.

Que los Beneficiarios de la Beca mantengan el rendimiento en sus estudios.

Que un mayor número de Estudiantes egresen en 3 años.

Objetivos de Largo Plazo.

Que el Instituto, este a la vanguardia en la impartición de la Educación de Bachillerato y el número de Estudiantes Egresados siga en aumento.

III.4. Análisis de Involucrados del Programa.

Los involucrados en el programa son:

1.- El Jefe de Gobierno. Envía el presupuesto solicitado por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Aprueba el Presupuesto.

3.- El Consejo de Planeación y Desarrollo. Aprueban las Reglas de Operación del programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, donde se mencionan las metas físicas y presupuestales del programa.

4.- La Secretaria de Finanzas. Libera los Recursos solicitados por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

5.- La Dirección Estudiantil a través de la Subdirección de Administración Escolar y la Jud de Registro y Seguimiento a Becarios. Se encargan de la Operación del Programa desde la Elaboración de las Reglas de Operación, las Convocatorias, Revisión del Listado de Alumnos Regulares, dar el Visto Bueno al Padrón de Beneficiarios de la Beca y solicitud del trámite de dispersión.

6.- La Dirección Administrativa a través de la Subdirección de Recursos Financieros. Se encargan de la entrega de las Tarjetas Bancarias, solicitud de recursos a la Secretaria de Finanzas y la Dispersión de la Beca a los Beneficiarios del Padrón.

7.- Los Subdirectores de Coordinación de Plantel. Se encarga de la recepción de solicitudes para la incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca, forma y resguarda los expedientes de los Beneficiarios de la Beca, emite el listado de dispersión y lo envía a la Dirección Estudiantil.

8.- Los Estudiantes Regulares, Son la base por la que fue creado el Programa de Becas.

De acuerdo a lo anterior se hace mención que cualquiera de los involucrados que no cumpla con lo que postula el programa causaría variables negativas para conseguir los Objetivos del programa.

Por ejemplo se menciona que en este ejercicio 2013 las metas físicas y presupuestales eran mayores a las autorizadas en Reglas de Operación ya que únicamente se autorizaron 43341 becas con un presupuesto de $ 42,101,568.00, por lo que se tuvieron algunos problemas para la dispersión de los últimos meses del ejercicio fiscal, ya que se tuvo que solicitar un aumento a las metas físicas a 50985 becas y presupuestales a $ 49,526,829.00.

Debido a lo antes expuesto, se tuvieron algunos atrasos en los pagos de la becas a los estudiantes generando desconfianza para su incorporación al Semestre 2013-2014 “A”, por lo que el porcentaje de solicitudes e Incorporaciones al Padrón se vieron reducidas.

Cuadro 1. Análisis de Involucrados en el Programa Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios	Estudiantes Regulares que estudien en el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Contar con la Beca otorgada por el Programa	La falta de recursos económicos de las familias impide a los Estudiantes terminar su bachillerato	Medio: Los beneficiarios representan una proporción muy importante de la población del D.F., y cuentan con la Ley que les garantiza el Derecho a la Beca. No obstante, la inercia y práctica social no favorece una atención adecuada a sus necesidades.	Reducir y prevenir la dependencia que en alguna medida tienen los Estudiantes.
Familia de los beneficiarios	Cónyuge, hijos y otros familiares	Contar con la solvencia económica suficiente para poder satisfacer las necesidades del Estudiante, en (educación, salud, vivienda…)		Bajo a Medio: Representan el soporte y apoyo a los Estudiantes, aunque no participan directamente en el Programa, pueden contribuir a mejorar el desempeño de los Estudiantes.	Vencer la indiferencia hacia las necesidades de los Estudiantes, así como las necesidades económicas de la familia.
Promotor	Gobierno del Distrito Federal	Reducir las brechas de desigualdad entre la población estudiantil de la Ciudad de México.	El no poder satisfacer las necesidades básicas de los Estudiantes como alimentación, salud y económicas, genera la deserción escolar	Muy alto: Es el rector de la política social del D.F.	Diseñar estrategias de atención a los Beneficiarios que hagan más eficiente la aplicación de los recursos del erario público.
Responsable del Programa	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Asegurar que todos los Estudiantes Regulares del Instituto, ejerzan su derecho pleno a la Beca y con ello se contribuya a enfrentar las desigualdades sociales y a terminar sus estudios.		Alto: Es responsable de administrar los recursos destinados al Programa de forma eficiente y eficaz.	
Financista	Asamblea Legislativa del D.F. asigna presupuesto al Gobierno de la Ciudad de México.	Distribución y uso eficiente de los recursos públicos destinados al combate de la Deserción en el nivel Medio Superior	Existencia de inequidad y falta de oportunidades de la Juventud del Distrito Federal	Muy alto: Junto con la Jefatura de Gobierno, diseña y autoriza la aplicación de las líneas de política social.	
Dependencias del GDF	Cada una de las Dependencias del GDF que apoyan a la población Beneficiaria en aspectos relacionados con la Salud, recreación y otras necesidades.	Realizar actividades de orientación, apoyo, atención a la salud, adicciones	Existencia de desigualdad y exclusión social de los Estudiantes que atiende el Instituto.	Bajo: Tienen un alto poder de convocatoria, sin embargo, su desempeño no impacta de manera sustancial el desarrollo del Programa, salvo para la población que es atendida y/o canalizada.	Establecer vínculos interinstitucionales entre las Dependencias del GDF que faciliten la atención a los Estudiantes del Instituto

En el Cuadro 1, se desglosa cada actor involucrado definiendo sus intereses y los obstáculos a los que podría enfrentarse el Programa al momento de su ejecución. De esta manera, se tiene que los principales actores que deciden sobre el cauce que debe seguir el Programa son: la entidad promotora del Programa, el financista y el responsable del Programa, pues los primeros dos diseñan la política social para el combate de la marginación y la pobreza en la Ciudad de México y, obedeciendo a esta línea, el responsable del Programa (Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal) asume el compromiso de aplicar adecuadamente los recursos destinados para tal fin.

III.5. Consistencia Interna del Programa (Vinculación del Programa con el Problema Social Identificado)

Para contar con la perspectiva o situación deseada que quiere lograr el Programa se construye el Árbol de Objetivos el cual es la situación que se pretende una vez que se haya resuelto la problemática, de esta manera en la Figura 7 podemos ver que si existe una adecuada atención a las necesidades de los estudiantes se incrementara el desempeño académico, por lo cual se aumentara el número de estudiantes regulares en una situación de equidad, siendo esto el requisito para la obtención de la beca, por lo que los

estudiantes serán independientes económicamente, tendrán una autoestima alta y el aprecio familiar siendo esto indispensable para la permanencia escolar y poder aumentar el número de egresados en 3 años.

Figura 7. Árbol de Objetivos

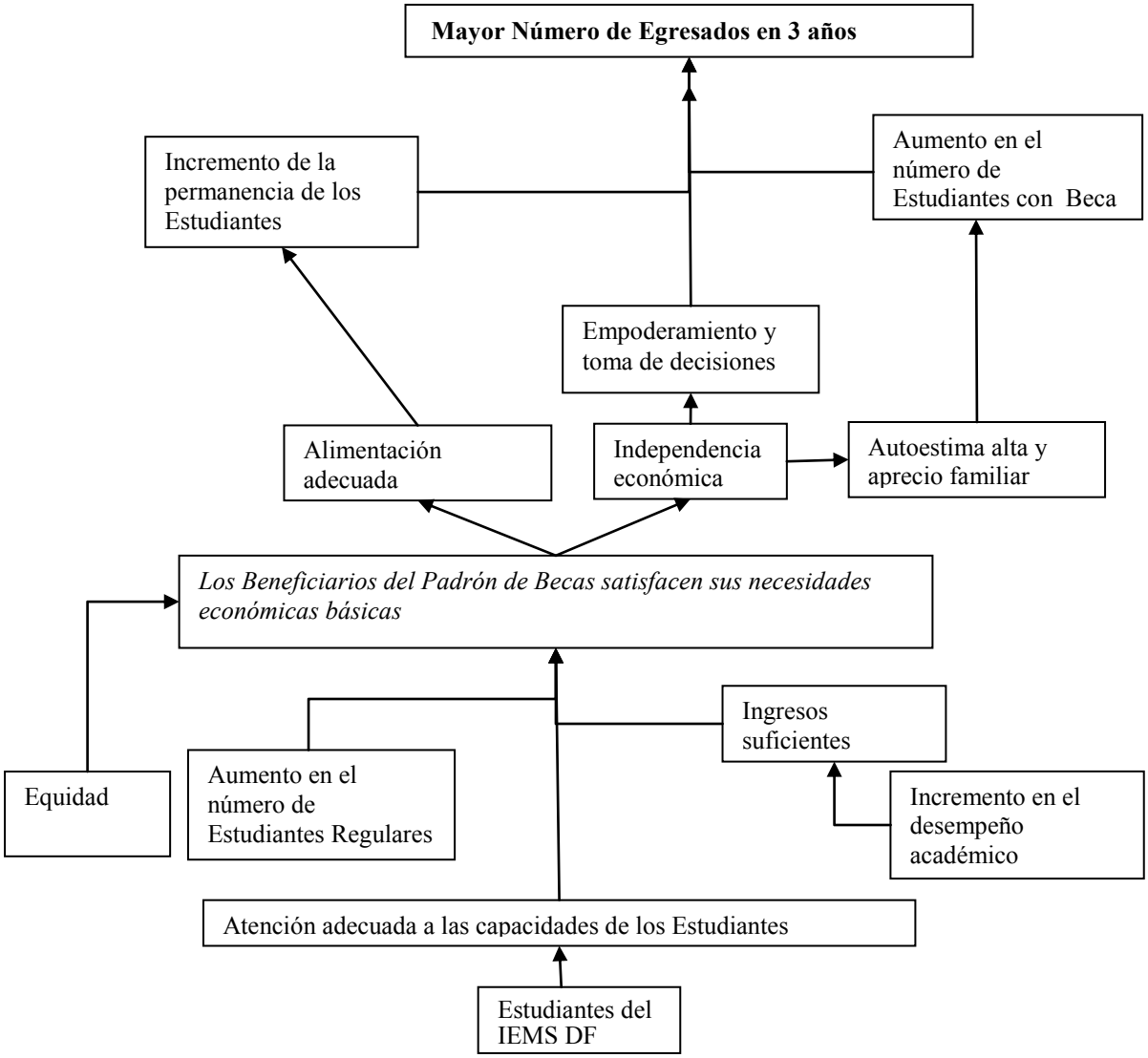

En la Figura 8 se tiene el Árbol de Acciones el cual señala que con objeto de lograr que los Estudiantes Becarios pueda satisfacer sus necesidades básicas y, por ende, logre mejores niveles de desempeño académico, el Gobierno del Distrito Federal otorga una beca para que éstos solventen sus gastos de manutención, y puedan lograr terminar sus estudios en tres años.

Figura 8. Definición de Acciones

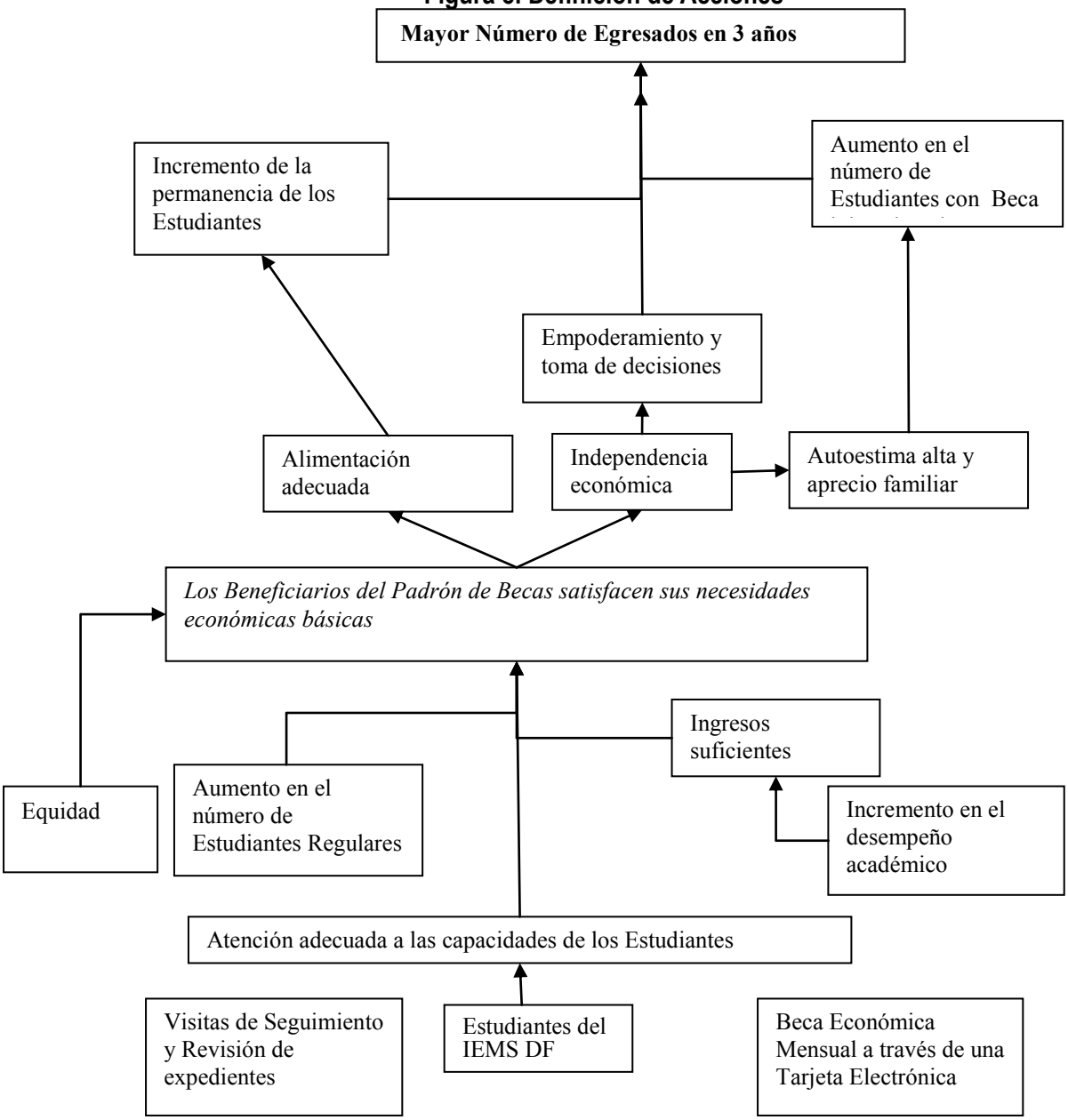

III.6. Alineación del Programa con la Política Social del Distrito Federal.

A este respecto, es posible afirmar que el IEMS DF ha cumplido con dichos principios al vincularlos con las principales características del modelo educativo, y otorgamiento de becas a saber:

1.- ***Con el principio de universalidad***.- Pues se trata de un servicio orientado a todos los jóvenes que habitan en el DF, que estudian en los planteles del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, lo anterior conforme a lo señalado en la Ley que Establece el Derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal, que estudien en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal, su Reglamento y Reglas de operación 2013.

2.- ***Con el principio de igualdad***.- Pues cuenta con la apertura de que todos los Estudiantes Regulares puedan obtener la Beca, abatiendo así las diferencias socioeconómicas entre personas, familias y ámbitos territoriales.

3.- ***Con el principio de equidad de género.-*** No existe ningún tipo de exclusión de género para el otorgamiento de la Beca con lo cual se contribuye a una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres,. Al cierre de 2013, del total de Beneficiarios de la Beca la mayoría son Mujeres.

4.- ***Con el principio de equidad social.-*** El otorgamiento de la Beca se otorga a todos los Estudiantes Regulares que la soliciten independientemente del género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.

5.- ***Con el principio de justicia distributiva.-*** Al ubicar los planteles en zonas marginadas que carecen del servicio educativo a nivel bachillerato, apoyando la permanencia a través de esta beca;

6.- ***Con el principio de diversidad.-*** El Programa reconoce la pluriculturalidad de sus derechohabientes y se construye igualdad social en el marco de diferencia de sexos, cultura, edades, capacidades, preferencias y necesidades.

7.- ***Con el principio de integralidad.-*** Al conminar la cooperación entre distintas instituciones y organismos de la administración local.

8.- ***Con el principio de territorialidad***.- El programa cumple con este principio ya que cuenta con 20 planteles en 14 de las 16 Delegaciones, donde son atendidos los Estudiantes que solicitan la beca

9.- ***Con el principio de exigibilidad***.- El Instituto cuenta con procedimientos para que los Estudiantes y Padres de familia puedan solicitar información en cada uno de los 20 planteles y en Oficinas Centrales.

10.- ***Con el principio de participación.-*** Ya que los Estudiantes pueden emitir sus opiniones a través de correos electrónicos.

11.- ***Con el principio de transparencia***.- El principio de transparencia se cumple a través del portal de internet del Instituto, www.iems.df.gob.mx; su ventanilla de transparencia, http://www.iems.df.gob.mx/transparencia_307-1.html; y la Oficina de Información Pública de este Ente Obligado.

12.-***Y con el principio de efectividad***.- El principio de efectividad del Programa se encuentra presente en todos sus procesos, La cobertura del programa es de 84.49% y 83.32%, en los 2 semestres al cierre del año, los derechohabientes de la Beca se encontraban distribuidos por delegación, como se muestra en la Tabla 2 y 3 arriba mencionadas.

III.7. Matriz FODA del Diseño del Programa.

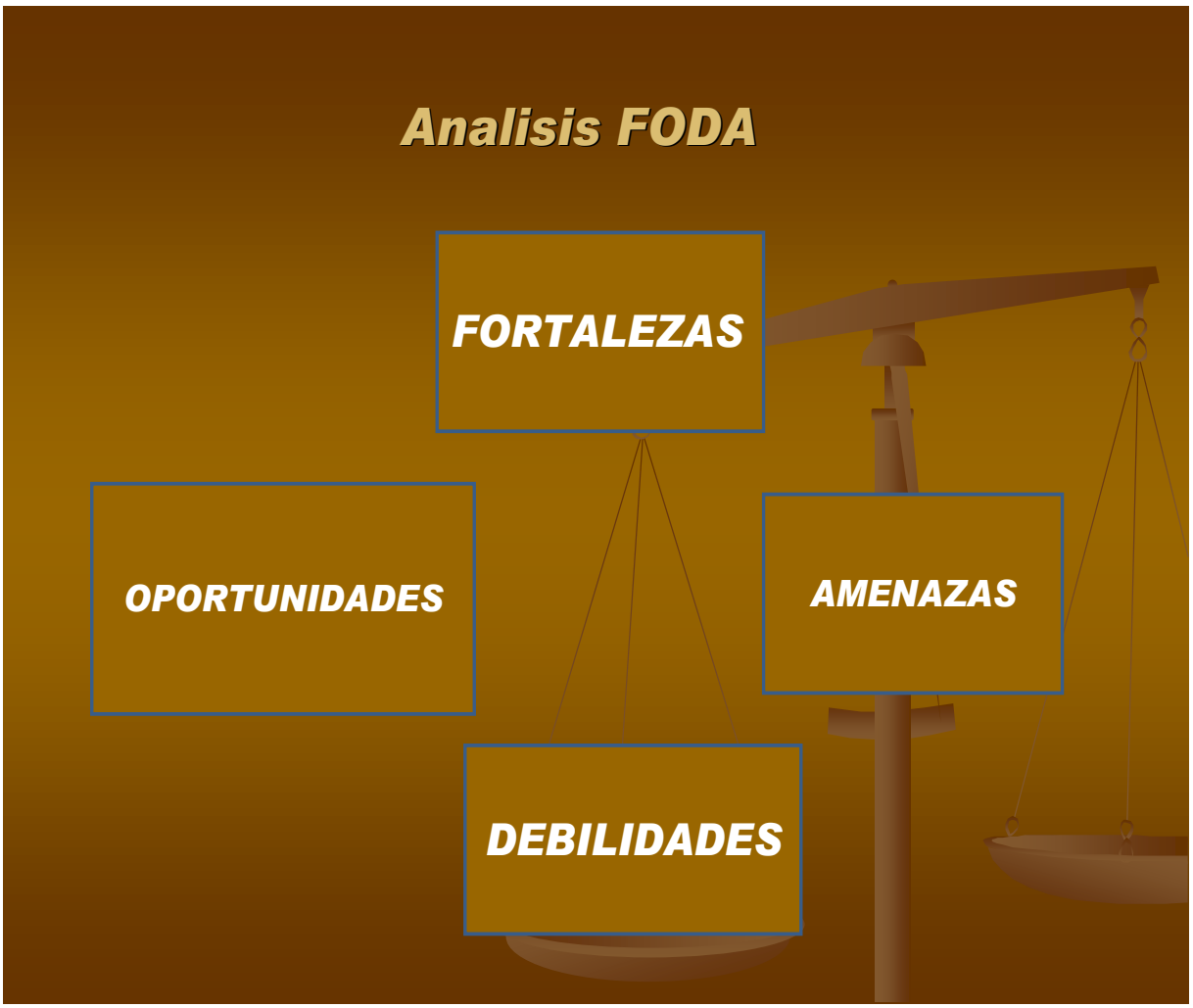

Matriz FODA del diseño del programa

	POSITIVAS	NEGATIVAS
INTERIOR	**FORTALEZAS** *Programa creado desde 2006. *Proactividad en la gestión. *Buena comunicación con las áreas. *Sensibilización de trabajo en equipo. *Conocimiento del manejo del Programa.	**DEBILIDADES** *Falta de equipo informático.. *Falta de recurso humano y financiero. *Falta de capacitación. *no contar en algunas áreas con recursos humanos comprometidos en su trabajo. *Recepción de información extemporánea.
EXTERIOR	**OPORTUNIDADES** *Capacitar al personal de nuevo ingreso. *Conocer procedimientos administrativos. *Estímulos y reconocimientos. *Retroalimentación y capacitación constante.	**AMENAZAS** *Desorganización en el área. *Falta de recurso (Presupuesto). *Mal manejo de situaciones conflictivas. *Cambios en el entorno sin previo aviso.

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE BECAS

MATRÍZ FODA

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	F1 Programa creado desde 2006.	D1 Falta de Equipo Informático.
	F2 Proactividad en la gestión.	D2 Falta de recurso humano y financiero.
	F3 Buena comunicación con las áreas.	D3 Falta de capacitación.
	F4 Sensibilización de trabajo en equipo.	D4 No contar en algunas áreas con recursos humanos comprometidos en su trabajo.
	F5 Conocimiento del manejo del Programa.	D5 Recepción de información extemporánea.
OPORTUNIDADES	**ESTRATEGIA FO**	**ESTRATEGIA DO**
O1 Capacitar al personal de nuevo ingreso.	O1: F1, F3 Conocimiento de los involucrados para capacitar al personal nuevo	D3: O1 Demostrar los beneficios que tiene la capacitación del personal disminuyendo tiempos en los procesos
O2 Conocer procedimientos administrativos.	O2: F4, F2 Incentivar la retroalimentación entre las diferentes áreas.	D5: O2 Implementar el envió de información por medios electrónicos.
O3 Estímulos y reconocimientos.		
O4 Retroalimentación y capacitación constantes.		
AMENAZAS	**ESTRATEGIA FA**	**ESTRATEGIA DA**
A1 Desorganización en el área.	A1: F2, F3 Realizar reuniones de mesas de trabajo	
A2 Falta de recurso (Presupuesto).		A2: D2 Implementar proyectos para la obtención de recursos.
A3 Mal manejo de situaciones conflictivas.	A3: F1, F4 Tener interés en el trabajo y buena comunicación evitas los conflictos entre el personal	
A4 Cambios en el entorno sin previo aviso		

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

IV.1. Los Recursos Empleados por el Programa.

Nombre del Procedimiento: Incorporación, emisión, autorización y pago del padrón de beneficiarios de la beca de cada plantel.

Objetivo General: Efectuar la incorporación semestral al padrón de beneficiarios de la beca de cada plantel del IEMSDF, y llevar a cabo las gestiones para el pago mensual a los estudiantes beneficiarios.

Criterios de Operación:

I. El 27 de enero de 2004 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto de la Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal, la cual fue aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.La implementación de la Ley se realizó a partir de la publicación de su Reglamento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 12 de mayo de 2006, en el cual se definieron los criterios, así como otras disposiciones que deben cumplir los candidatos a recibir el apoyo económico conforme a la Ley citada.

II. Para integrar el Padrón de Beneficiarios, al inicio de cada semestre escolar, la DE, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, hará las gestiones para que se publique la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página de Internet del Instituto www.iems.df.gob.mx y en la página de Internet http://www.iems.df.gob.mx/becas/

III. La DE, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, hará las gestiones para entregar por oficio a los SCP, el primer día de cada periodo de reinscripción a curso semestral establecido en el Calendario Escolar, un ejemplar de la Convocatoria para la incorporación al Padrón de beneficiarios de la beca, para que se publique en el área de estrados de cada plantel, así mismo cada SCP convocará a una reunión informativa para comunicar a los interesados el proceso de integración del Padrón.

IV. Cada SCP remitirá a la DIYT, durante el siguiente día hábil posterior a la conclusión del periodo de reinscripción al curso semestral establecido en el Calendario Escolar, la base de datos correspondientes a los estudiantes reinscritos en el semestre que les corresponda.

V. La DE a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, emitirá por plantel, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la conclusión del periodo de reinscripción a curso señalado en el Calendario Escolar, el Listado de los estudiantes considerados como Alumnos Regulares de cada semestre escolar y lo publicará vía electrónica en el Módulo de Becas del SIIE, a fin de que sea consultado y revisado por cada SCP.

VI. Bajo la responsabilidad de los SCP, una vez revisado el Listado de los estudiantes considerados como Alumnos Regulares, se deberán imprimir y publicarse en el área de estrados del plantel, para consulta de los estudiantes.

VII. **Ventanillas de atención y recepción de solicitudes**. Para tramitar su incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca, el estudiante deberá cumplir con la entrega en la ventanilla de Servicios Escolares del plantel y durante el periodo establecido en la Convocatoria, con la siguiente documentación:

Presentar la credencial de estudiante e identificación oficial y entregar copia, Entregar debidamente requisitada y firmada la "solicitud de Incorporación al Padrón de beneficiarios de la beca", entregar copia de la CURP, Fotocopia del comprobante de reinscripción al curso en el semestre que inicia, original y fotocopia de su comprobante de domicilio en el D.F. (predial, recibo de agua, teléfono –que no sea celular- o constancia emitida por las Delegaciones Políticas del Distrito Federal), con fecha de emisión no mayor a 60 días naturales anteriores a la fecha del trámite. El original de cualquiera de estos documentos se devolverá una vez cotejado, Firmar una carta, bajo protesta de decir verdad que la documentación y la información que proporciona es fidedigna. (Manifiesto de veracidad) Manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que no cuenta con algún apoyo económico de cualquier institución pública o privada, en el caso de que los estudiante sean menores de edad, el padre o la madre presentarán original y copia de una identificación oficial vigente (credencial para votar, cartilla, cédula profesional o pasaporte) o acta de nacimiento. En caso de tener tutor, adicionalmente se entregará, en original y fotocopia, el documento legal que acredite al mismo como tal. El original de cualquiera de estos documentos, se devolverá una vez que sean cotejados. Asimismo, deberán atender a las siguientes recomendaciones:

1.- Sólo podrán tramitar la solicitud los estudiantes que presentan la documentación completa y en las fechas establecidas en la convocatoria.

2.- El trámite para la incorporación al padrón será personal. Si el estudiante es menor de edad, deberá presentarse acompañado por cualquiera de sus padres o el tutor legal, quien firmara la solicitud.

3.- En caso de que el estudiante se encuentre impedido para realizar el trámite correspondiente, cualquiera de sus padres o el tutor legal podrá realizarlo, previa justificación por escrito y rubricada de Visto Bueno por el SCP.

VIII. Cada SCP integrará, emitirá y autorizará el Padrón de Beneficiarios del plantel, por lo que se responsabiliza de supervisar el proceso, verificando que la documentación esté completa y que la solicitud de incorporación al padrón esté debidamente requisitada y firmada, de acuerdo con la normatividad establecida.

IX. Se integrará un expediente por estudiante, que contenga la documentación soporte concerniente a su incorporación semestral al Padrón de Beneficiarios de la Beca, mismo que deberá resguardarse en el plantel.

X. Dentro de los 5 días hábiles posteriores al término del periodo establecido en la Convocatoria para la recepción de las solicitudes, cada SCP imprimirá del Módulo de Becas del SIIE el Padrón de Beneficiarios de la beca, debiendo reemitirlo mediante oficio a la DE, debidamente avalado mediante su firma, rubricado y sello de la Coordinación en todas sus hojas.

XI. El titular de la DE, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, será el encargado de dar el Visto Bueno al Padrón de Beneficiarios verificando con antelación que éste coincida con los registros del Módulo de Becas del SIIE.

XII. La DE, con el apoyo de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, deberá revocar la autorización de incorporación de algún estudiante al Padrón de Beneficiarios, cuando detecte el incumplimiento de la Ley, del Reglamento o de las Reglas Generales de Control Escolar y/o la integración de la documentación requerida para tal fin.

XIII. Dentro de los primeros 5 días hábiles del segundo mes del semestre escolar, cada SCP notificará por escrito a cada estudiante su incorporación o no al Padrón de beneficiarios de la beca. El comunicado deberá contener la siguiente leyenda: “La beca es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan los contribuyentes”, recabando el acuse de recibido e integrándolo al expediente correspondiente.

XIV. **De las causas de rechazo para la incorporación al Padrón:**

1.- No cumplir con los requisitos establecidos.

2.- Cuando se detecte que la información o documentación sea falsa.

XV. La DE entregará mediante oficio a la DAD con copia a la SRF para su atención, el Padrón de Beneficiarios de la Beca autorizada de manera impresa y el archivo electrónico, a efecto de tramitar ante el banco el Instrumento Financiero, vía medios electrónicos. Este será el único medio por el cual los becarios reciban el apoyo económico.

XVI. La DAD informará mediante oficio a la DE la fecha, lugar y horario en los que entregará a los estudiantes y/o padres o tutores la tarjeta electrónica, número de identificación personal (NIP), para lo cual deberá entregar el estudiante fotocopia de su credencial para votar o, si es menor de edad, de la credencial de estudiante: así como fotocopia del comprobante de domicilio; deberá presentar los originales para su cotejo. Una vez realizado el trámite, el área de la DAD designada, enviara mediante oficio copia del listado de tarjetas entregadas a la DE

XVII. Todos los trámites son gratuitos, no tienen ningún tipo de condicionamiento salvo cumplir con los requisitos establecidos en la Ley y su Reglamento, así como con la demás normatividad establecida.

XVIII. Con motivo del pago mensual de la beca, se realizará la solicitud de dispersión aproximadamente dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, la SCP será responsable con apoyo del personal de Servicios Escolares de actualizar en el Módulo de Becas del SIIE la situación de la solicitud de trámite de dispersión de cada beneficiario. En caso de que el beneficiario haya tramitado receso escolar o baja, la SCP no deberá solicitar el trámite de dispersión.

XIX. El día hábil siguiente a la conclusión del periodo establecido para la actualización de la situación de la solicitud de trámite de dispersión de cada beneficiario, el SCP deberá remitir mediante oficio a la DE los Reportes para Trámite de dispersión mensual debidamente requisitados; información que permitirá a la DE elaborar la orden de pago para solicitar a la DAD el importe total de las becas, con lo cual, se garantiza el depósito del apoyo económico en el periodo correspondiente.

XX. La DE, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, con base en los Reportes para Trámite de Dispersión mensual, elaborará la orden de pago y la entregará mediante oficio a la DAD dentro de los primeros 15 días hábiles de cada mes, acompañado del reporte consolidado del número de becas e importe de recursos por plantel y el importe total de recursos.

XXI. La SRF adscrita a la DAD, elaborará y tramitará ante la Secretaría de Finanzas del D. F. Cuenta por Liquidar Certificada, solicitando los recursos presupuestales para garantizar el pago de las becas del mes que corresponda.

XXII. Una vez que el Instituto cuente con los recursos financieros, la SRF gestionará ante el Banco, vía medios electrónicos, el depósito de las becas durante los dos últimos días hábiles de cada mes. La beca se depositará mensualmente en el Instrumento Financiero a favor del becario.

XXIII. La SRF deberá realizar el depósito de la beca a los estudiantes que se encuentren en el Reporte para trámite de dispersión de la beca, debidamente firmado por SCP, turnado por la DE.

XXIV. La DAD, dentro de los dos días hábiles siguientes a la conclusión del plazo establecido para la dispersión de la beca que realiza la SRF, entregará mediante oficio a la DE, copia de los reportes de registros aceptados emitidos por el sistema de información del Banco, y en su caso, las incidencias presentadas.

XXV. La DE, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, deberá realizar visitas a los planteles con el fin de verificar una muestra aleatoria de los expedientes de los beneficiarios que integran el Padrón, emitiendo un reporte como resultado de la revisión.Podrán formar parte del acervo de la Biblioteca Digital obras como: tesis, ensayos, libros, publicaciones, artículos de

divulgación, de carácter científico o académico y los criterios para filtar la información donada quedarán de Asuntos Jurídicos y Normatividad apruebe.

Para mayor claridad de los criterios de operación se entenderá por:

Alumno Regular: El estudiante que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas Generales de Control Escolar del Instituto;

Banco: Institución financiera que realizará el servicio para la dispersión de los recursos para el pago de las becas;

Beca: El apoyo económico mensual que establece la Ley;

Becario: Todo estudiante incorporado al Padrón de Beneficiarios de la beca; por haber cumplido con todos los estudios establecidos en la normatividad;

Calendario Escolar: Documento autorizado por el Consejo de Gobierno del IEMS en el que se establecen, por Ciclo Escolar, las fechas de las actividades académicas y administrativas, de observancia obligatoria para las oficinas centrales y los planteles;

Ciclo Escolar: Periodo que comprende dos semestres escolares, el semestre “A” y el semestre “B”, cuya duración se establece en el Calendario Escolar;

CLC: Cuenta por Liquidar Certificada;

Convocatoria: Convocatoria para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca;

Cuenta Bancaria: Instrumento bancario a favor del becario, en el que se depositará mensualmente el pago de la beca;

DAD: Dirección Administrativa del Instituto;

DG: Dirección General del Instituto;

DIYT Dirección de Informática y Telecomunicaciones del Instituto;

DE: Dirección Estudiantil del Instituto;

Estudiante: La persona que se encuentra inscrita o reinscrita en alguno de los planteles del Instituto;

Expediente del Becario: Conjunto de documentos en resguardo del plantel que respaldan el cumplimiento de los requisitos de incorporación al padrón de beneficiarios de la beca;

Expediente de Estudiante: Conjunto de documentos en resguardo del plantel que respaldan el cumplimiento de los requisitos de ingreso, permanencia y en su caso egreso del estudiante del Sistema;

Instituto: El Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal;

JUD: Jefatura de Unidad Departamental;

Ley: La Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal;

Padrón: El Padrón de beneficiarios de la beca;

Reglas de Operación: Las Reglas de Operación del programa de becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014

Reporte de Trámite de Dispersión: Relación de beneficiarios que se integran para el trámite de depósito de la beca;

Reporte de Registro Aceptados: Reporte emitido por el sistema de información de la institución bancaria, mediante el cual se confirma que el beneficiario recibió del depósito de la beca;

Reglamento: El Reglamento de la Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal;

SCP: Subdirección de Coordinación de Plantel – Autoridad académico administrativa responsable de cada uno de los 20 planteles;

SAE: Subdirección de Administración Escolar;

Secretaría: La Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal;

SBGDF: Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal;

SIIE: Sistema Integral de Información Educativa;

SRF: Subdirección de Recursos Financieros del Instituto.

Descripción Narrativa

Unidad Administrativa	N°	Descripción de la Actividad	Tiempo
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	1	Elabora y presenta a la Subdirección de Administración Escolar propuesta de Reglas de Operación del Programa de Becas para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca así como la propuesta de oficio para firma de la Dirección Estudiantil, mediante el cual se entrega a la Dirección General,	1 dia
Subdirección de Administración Escolar	2	Recibe, rubrica y recaba visto bueno a través de rúbrica en las Reglas de Operación del Programa de Becas y firma en el oficio de la Dirección Estudiantil y devuelve a la Jud para los trámites subsecuentes.	1 hora
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	3	Elabora y presenta a la Subdirección de Administración Escolar propuesta de oficios en la Dirección General en el que solicita a los vocales del COPLADE la autorizacion de las Reglas de Operación del Programa de Becas.	1 hora

Unidad Administrativa	N°	Descripción de la Actividad	Tiempo
Subdirección de Administración Escolar	4	Recibe, rubrica y recaba visto bueno a través de rúbrica en los oficios dirigidos a Coplade y firma en el oficio de la Dirección Estudiantil y devuelve a la Jud para los trámites subsecuentes.	1 hora
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	5	Recibe Oficios y recaba firma de la Dirección General. Recaba y tramita acuses de recibido	1 día
	6	Elabora y recaba firma en oficio de la Dirección General en el que solicita a la Presidencia del COPLADE la Incorporacion para la autorizacion de las Reglas de Operación del Programa de Becas. En la Sesion del Comité de Coplade Recaba y tramita acuse de recibido	1 hora

Unidad Administrativa	N°	Descripción de la Actividad	Tiempo
	7	Elabora y solicita firma en oficios de la Dirección General en el que solicita la publicación de las Reglas de Operación en la Gaceta oficial del Distrito Federal y en el Sistema de información de Desarrollo Social. Recaba y tramita acuse de recibido	1 día
	8	Elabora y presenta a la Subdirección de Administración Escolar propuesta de Convocatoria para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca así como la propuesta de oficio para firma de la Dirección Estudiantil, mediante el cual se entrega a la Dirección General, solicitando su publicacion en los medios de comunciacion de acuerdo a la normatividad establecida.	1 día
Subdirección de Administración Escolar.	9	Recibe, rubrica y recaba visto bueno a través de rúbrica en la Convocatoria y firma en el oficio de la Dirección Estudiantil y devuelve a la Jud para los trámites subsecuentes.	1 hora

Unidad Administrativa	N°	Descripción de la Actividad	Tiempo
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	10	Recibe y tramita oficios en la Dirección General en el que solicita la publicación de la Convocatoria para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca. Recaba acuse de recibido.	3 horas
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	11	Verifica que la convocatoria se publique en los medios de comunicación de acuerdo con la normatividad y en la fecha establecida. Imprime ejemplar y conserva para su archivo.	1 hora
	12	Elabora y presenta a la Subdirección de Administracion Escolar la propuesta de circular para firma de la Dirección Estudiantil, mediante la cual se entrega a los Subdirectores de Coordinación de Plantel ejemplar publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de la Convocatoria para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la beca,	1 hora

Unidad Administrativa	N°	Descripción de la Actividad	Tiempo
Subdirección de Administración Escolar	13	Recibe, rubrica y recaba firma de la Dirección Estudiantil en la circular mediante la cual se entrega a los Subdirectores de Coordinación de Plantel, ejemplar publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de la Convocatoria para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca, para su publicación en el área de estrados del plantel, regresa a la JUD.	30 minutos
JUD de Regsitro y Seguimietno a Becarios	14	Recibe y tramita circular mediante la cual se entrega a los Subdirectores de Coordinación del Plantel ejemplar publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de la Convocatoria para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca, para su Publicación en el área de estrados del Plantel. Recaba acuse de recibido.	30 minutos
Dirección Estudiantil	15	Recibe mediante oficio cuatro ejemplares en original del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Plantel, y los turna a la Subdirección de Administración Escolar	30 minutos

Unidad Administrativa	N°	Descripción de la Actividad	Tiempo
Subdirección de Administración Escolar	16	Recibe cuatro ejemplares en original del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Pantel, y los turna a la JUD para su verificación.	30 minutos
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	17	Recibe cuatro ejemplares en original del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Pantel y verifica la aplicación informática a su cargo que la información sea coincidente, en caso contrario solicita via correo electrónico al Subdirector de Coordinación del Plantel de que se trate la correccion y/o sustitución del Padrón.	1 día
	18	Una vez que cuente con los cuatro ejemplares en original del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Pantel debidamente verificado, devuelve los originales a la Subdirección de Administración Escolar para recabar la firma de la Dirección Estudiantil.	30 minutos
Subdirección de Administración Escolar	19	Recibe cuatro originales del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Plantel recaba firma de la Dirección Estudiantil y devuelve al JUD para los trámites subsecuentes.	1 día

Unidad Administrativa	N°	Descripción de la Actividad	Tiempo
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	20	Recibe cuatro ejemplares en original del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Pantel debidamente firmados por la Dirección Estudiantil, elabora y presenta a la Subdirección de Administración Escolar oficios para firma de la Dirección Estudiantil, mediante el cual se envían originales del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Pantel a la Dirección Administrativa y Contraloria Interna, y circular para firma de la Dirección Estudiantil, para envío a los Subdirectores de Coordinación de plantel de original del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada uno, para los trámites correspondientes.	1 día
Subdirección de Administración Escolar	21	Recibe, rubrica y recaba firma de la Dirección estudiantil en los oficios y circular, mediante el cual se envía a la Dirección Administrativa, contraloría Interna y Subdirectores de Coordinacion de Plantel un ejemplar en Original del Padrón de Beneficiarios de la Beca, para los tramites correspondientes, y devuelve al JUD para los tramites subsecuentes.	1 hora

Unidad Administrativa	N°	Descripción de la Actividad	Tiempo
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	22	Recibe y Tramita oficios y circular, mediante el cual se envía a la Dirección Administrativa, contraloría Interna y Subdirectores de Coordinacion de Plantel un ejemplar en Original del Padrón de Beneficiarios de la Beca, para los tramites correspondientes. Recaba acuse de recibido.	Variable
Dirección Estudiantil	23	Mensualmente recibe mediante oficio un ejemplar en original del listado de estudiantes becarios vigentes de cada plantel, y los turna a la Subdirección de Admisnitración Escolar.	3 días
Subdirección de Administración Escolar	24	Recibe oficio con un ejemplar en original del Listado de estudiantes becarios vigentes a dispersar de cada plantel, y los turna al JUD para su verificación.	1 día
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	25	Recibe ejemplar en original del Listado de estudiantes becarios vigentes a dispersar de cada plantel y verifica en la aplicación informática a su cargo que la información sea coincidente, en caso contrario solicita via correo electronico al Subdirector de Coordinacion del Plantel de que se trate la corrección.	1 día

Unidad Administrativa	N°	Descripción de la Actividad	Tiempo
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	26	Una vez que cuente con un ejemplar en original del Listdo de estudiantes becarios vigentes a dispersar de cada plantel debidamente verificado, fotocopia y devuelve los originales a la Dirección Estudiantil para archivo.	30 minutos
	27	Mensualmente elabora y presenta a la Subdirección de Administración Escolar oficio y orden de pago para firma de la Dirección Estudiantil, mediante el cual se envía a la Dirección Administrativa fotocopia del Listado de estudiantes becarios vigentes a dispersar de cada plantel.	30 minutos
Subdirección de Administración Escolar	28	Mensualmente recibe, rubrica y recaba firma de la Dirección Estudiantil en el oficio y la orden de pago, mediante el cual se envia a la Dirección Administrativa fotocopia del Listado de estudiantes becarios vigentes de cada plantel, para los trámites correspondientes, los devuelve a la JUD	30 minutos

Unidad Administrativa	N°	Descripción de la Actividad	Tiempo
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	29	Recibe y tramita el oficio y la orden de pago mediante el cual se envía a la Dirección Administrativa fotocopia del Listado de Estudiantes becarios vigentes a dispersar por plantel, para los trámites correspondientes. Recaba acuse de recibido.	30 minutos
Dirección Estudiantil	30	Recibe oficio de la Dirección Administrativa con los listados de Dispersión de estudiantes becarios vigentes de cada plantel, y lo turna a la Subdireccón de Administración Escolar.	30 minutos
Subdirección de Administración Escolar	31	Recibe oficio de la Dirección Administrativa con los listados de Dispersión de estudiantes becarios vigentes de cada plantel, y lo entrega a la JUD para su verificación.	30 minutos
JUD de Regisro y Seguimiento a Becarios	32	Recibe oficio de la Dirección Administrativa con los listados de Dispersión de estudiantes becarios vigentes de cada plantel y verifica que la información sea coincidente con el Listado de Estudiantes becarios vigentes entregados previamente.	1 día

Unidad Administrativa	N°	Descripción de la Actividad	Tiempo
JUD de Regisro y Seguimiento a Becarios	33	Mebsualmente, una vez realizada la dispersión, el personal de la Direccion Estudiantil, realizará conciliaciones con la Dirección Administrativa, que deberán ser firmadas de elaboración por el Jud de Registro y Seguimiento a Becarios y por la Subdirección de Recursos Financieros. Un ejemplar para cada una de las áreas participantes. **Fin del Procedimiento**	2 días

Fuente: Manual Administrativo del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (2011)

Los Recursos Financieros Ejercidos por el Programa en el ejercicio 2013 por plantel se muestran en la siguiente tabla:

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL															
PLANTEL	BECAS EJERCIDAS 2013														
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	BECAS TOTALES	IMPORTE BECA	IMPORTE TOTAL
IZTAPALAPA I	184	253	253	253	253	253	253	155	155	155	155	155	2477	$971.40	$2,406,157.80
ÁLVARO OBREGÓN	164	265	265	265	264	264	264	163	163	163	163	163	2566	$971.40	$2,492,612.40
AZCAPOTZALCO	174	232	232	232	232	231	231	147	147	147	146	146	2297	$971.40	$2,231,305.80
COYOACÁN	190	282	282	282	281	281	281	181	181	181	181	180	2783	$971.40	$2,703,406.20
CUAJIMALPA	120	181	181	181	181	181	181	113	113	113	113	113	1771	$971.40	$1,720,349.40
GUSTAVO A. MADERO I	263	402	402	402	402	401	401	275	275	275	275	275	4048	$971.40	$3,932,227.20
GUSTAVO A. MADERO II	172	245	245	245	245	245	245	161	161	161	161	161	2447	$971.40	$2,377,015.80
IZTACALCO	219	317	317	317	316	316	316	227	227	227	227	227	3253	$971.40	$3,159,964.20
IZTAPALAPA II	229	328	328	328	328	328	328	211	211	211	211	211	3252	$971.40	$3,158,992.80
MAGDALENA CONTRERAS	233	333	333	333	333	333	333	198	198	198	198	198	3221	$971.40	$3,128,879.40
MIGUEL HIDALGO	157	240	240	240	240	239	238	118	118	118	118	118	2184	$971.40	$2,121,537.60
MILPA ALTA	216	311	311	311	311	311	310	181	181	181	181	181	2986	$971.40	$2,900,600.40
TLAHUÁC	194	305	305	305	305	305	305	205	205	205	205	205	3049	$971.40	$2,961,798.60
TLALPAN 1	192	273	273	273	273	273	273	131	131	131	131	131	2485	$971.40	$2,413,929.00
TLALPAN 2	235	280	280	280	280	280	280	185	185	185	185	185	2840	$971.40	$2,758,776.00
XOCHIMILCO	268	406	406	406	406	405	405	232	232	232	232	232	3862	$971.40	$3,751,546.80
VENUSTIANO CARRANZA	77	102	102	102	101	101	101	66	66	66	66	66	1016	$971.40	$986,942.40
IZTAPALAPA 3	113	145	145	145	145	145	145	99	99	99	99	99	1478	$971.40	$1,435,729.20
ÁLVARO OBREGÓN II	59	91	91	91	91	91	91	67	67	67	67	67	940	$971.40	$913,116.00
TOTALES	3594	5168	5168	5168	5164	5160	5158	3280	3280	3280	3279	3278	50977		$49,519,057.80
EL PRESUPUESTO AUTOIZADO FUE DE $ 42,101,568.00 SOLICITANDO UN AUMENTO AL PRESUPUESTO HASTA POR UN MONTO DE $ 49,526,829.00.															

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

El Programa Becas para los Estudiantes del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal lleva a cabo su operación con base en las Reglas de Operación vigentes, con lo cual se observa congruencia entre lo diseñado y la forma de operar. Asimismo, el Programa observa los diferentes códigos, reglamentos y leyes de Administración Pública y la legislación específica concerniente a la Educación Media Superior por ejemplo la que garantiza el Derecho a la Educación, con lo cual se cumple con lo dispuesto legalmente. Además, se concluye que existe una estructura operativa comprometida con la atención a los Estudiantes y que, en ese sentido, se han establecido mejoras en materia de modernización administrativa y administración de recursos.

De igual forma se observa que el Programa cuenta con acciones que inciden claramente sobre el objetivo que persigue, con eficiencia y eficacia. Dicha situación es constatada a través de la utilización de la Metodología de Marco Lógico (MML), donde se define el problema central que ataca el Programa y los medios y/o acciones a través de los cuales se pueden revertir las causas de éste. En consecuencia, los indicadores del Programa están diseñados con base en la MML, por lo que las fuentes de información o medios de verificación se encuentran claramente definidos, además de que, debido a la estructura que marca la metodología, guardan estricta relación con los objetivos del Programa en sus diferentes niveles.

Por otra parte, el Programa cuenta con procesos estandarizados para la realización de sus actividades sustantivas, establecidos en el Manual de Procedimientos del Programa; los mecanismos de transferencia de la Beca funcionan eficaz y oportunamente, además de que existe una sistematización de los mecanismos de operación del Programa; logrando la entrega de la Beca todos los Estudiantes que cumplan con los requisitos de ingreso y, en consecuencia, la cobertura de la meta física establecida por el Programa. Asimismo, la información de la administración del Programa se encuentra organizada y sistematizada, además de que se realiza el seguimiento en la aplicación de los apoyos otorgados. Entre los mecanismos que se han implantado para identificar y medir los resultados del Programa se encuentran:

1. Las Evaluaciones Internas que se realizan anualmente, y se realizan con base a los lineamientos de las evaluaciones internas emitidos por el EVALÚA-DF en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, misma que está regulada por el Art 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

2. Las Encuesta vía telefónica aplicadas por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal a los Estudiantes Beneficiarios del Programa.
3. Los informes de Operación del Programa de Becas.

4. Entrevistas a los responsables y operativos del Programa.

Las Encuestas vía telefónica implementadas han permitido detectar áreas de oportunidad y mejora del Programa, a partir de las cuales se han implementado medidas correctivas para mejorar la forma de realizar algunos de los procesos y hacer más eficaz la operación del Programa. De la misma forma conocer el grado de satisfacción de los estudiantes Beneficiarios de la Beca el cual tiene un balance positivo a través de los años de operación del mismo.

El programa toma en cuenta los puntos de vista de sus Beneficiarios; quienes tienen la libertad de emitir sugerencias que ayuden a mejorarlo. Situación que pone de manifiesto que el conocer las opiniones e inquietudes de los Beneficiarios brinda una excelente oportunidad de retroalimentación para enriquecer el diseño y la operación del programa, pues año con año se muestra mejoría en los aspectos generales; es por eso que tomar en cuenta las áreas de interés de los derechohabientes debe seguir siendo prioridad en el siguiente año.

IV.3. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes.

El programa de becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, cuenta con un Padrón de Beneficiarios que se va actualizando cada semestre, por lo que se va monitoreando a los beneficiarios cada mes mejorando los procesos de sistematización de información, seguimiento y actualización permanente.

De la misma manera se cuenta con mecanismos establecidos en las Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos para su seguimiento y depuración. Cada mes de da de baja a los Estudiantes Beneficiarios que por las causas que marcan las Reglas de Operación se generan, las cuales son:

1. Cuando el becario por voluntad propia renuncie a la beca.
2. Cuando al inicio del semestre el estudiante no tenga la condición de alumno regular.
3. Cuando el estudiante cause baja, por alguno de los motivos establecidos en las Reglas Generales de Control Escolar del SBGDF.
4. Cuando el estudiante tramite baja o receso escolar.
5. Cuando se constate que el becario cuenta con el apoyo económico de otra institución pública o privada.
6. Cuando se detecte que la información o documentación entregada sea falsa.

IV.4. Cobertura del Programa.

Pueden ser beneficiarios del apoyo económico establecido en la Ley y su Reglamento, los estudiantes de los planteles del Instituto que se encuentren reinscritos en las asignaturas del segundo y hasta el sexto semestre, del plan de estudios del bachillerato de acuerdo con el Artículo 13 de las Reglas Generales de Control Escolar del Instituto, que tramiten solicitud de beca, para lo cual será necesario que cumplan con los requisitos que establecen los ordenamientos citados, así como aquellos que el Instituto de a conocer en las convocatorias que para tal fin emita al inicio de cada semestre escolar.

Artículo 13.- Se considerará como alumno regular al estudiante que puede terminar su bachillerato en 3 años, cumpliendo cualquiera de las siguientes condiciones:

a) Estar reinscrito en el segundo semestre o posteriores de los 6 del Plan de Estudios y haber cubierto todas las asignaturas del Plan de Estudios, en cada uno de los semestres cursados;

b) Estar reinscrito, de acuerdo con su generación, en el segundo semestre del Plan de Estudios y haber cubierto mínimo cinco asignaturas;

c) Estar reinscrito, de acuerdo con su generación, en el tercer semestre del Plan de Estudios y haber cubierto mínimo diez asignaturas;

d) Estar reinscrito, de acuerdo con su generación, en el cuarto semestre del Plan de Estudios y haber cubierto mínimo quince asignaturas;

e) Estar reinscrito, de acuerdo con su generación, en el quinto semestre del Plan de Estudios y haber cubierto mínimo veintiuna asignaturas;

f) Estar reinscrito, de acuerdo con su generación, en el sexto semestre del Plan de Estudios y haber cubierto mínimo treinta asignaturas.

En ningún caso el estudiante puede contar con más de dos asignaturas no cubiertas del semestre inmediato anterior.

El estudiante que haya tramitado receso escolar podrá ser considerado como estudiante regular después de un semestre de concluido y cumpliendo con los criterios académicos y administrativos

Evolución de las cifras de cobertura del Programa de Becas del IEMS DF

SEMESTRE	ESTUDIANTES REGULARES	ESTUDIANTES BECARIOS	%
SEMESTRE 2008-2009 B	4990	3860	77.35
SEMESTRE 2009-2010 A	3470	3015	86.89
SEMESTRE 2009-2010 B	5859	4291	73.24
SEMESTRE 2010-2011 A	3670	3073	83.73
SEMESTRE 2010-2011 B	5836	4341	74.38
SEMESTRE 2011-2012 A	3541	3154	89.07
SEMESTRE 2011-2012 B	6098	4902	80.39
SEMESTRE 2012-2013 A	3920	3598	91.79
SEMESTRE 2012-2013 B	6117	5168	84.49
SEMESTRE 2013-2014 A	3939	3281	83.30

Fuente: Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (2013)

IV.5. Mecanismos de Participación Ciudadana.

A través de comunicados dirigidos a la comunidad del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal se recibirá las opiniones y recomendaciones referentes al programa de becas.

Procedimiento de queja o inconformidad:

Las personas interesadas podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas o denuncias, con respecto a la ejecución del Programa y la aplicación de estas Reglas. Por lo que se refiere a las inconformidades de incorporación al Padrón, éstas se deberán presentar ante la Dirección Estudiantil del IEMSDF, ubicada en Av. División del Norte No. 906, 8 piso, Col. Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, teléfono 56362500 Ext. 110 y 211, por lo que hace a las aclaraciones de depósitos de la beca, éstas se deberán presentar ante la Dirección Administrativa del IEMSDF ubicada en la dirección y teléfono en mención, Ext. 403.

Las quejas o denuncias, podrán ser presentadas ante la Contraloría Interna en el IEMSDF, o bien en la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

El escrito de inconformidad deberá contener el nombre completo del estudiante, matrícula, plantel, dirección y teléfono del estudiante, así como una descripción de la inconformidad, en caso de ser menor de edad se deberán incluir los datos de alguno de sus padres o tutor.

Las unidades administrativas mencionadas iniciarán la atención de la inconformidad, y darán respuesta en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se recibe. La resolución a la inconformidad será enviada a la Subdirección de Coordinación del Plantel, de tal forma que el estudiante podrá presentarse en el área de Servicios Escolares del plantel para recibir la resolución.

En caso necesario y de conformidad con lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL).

Mecanismos de exigibilidad:

Para conocer y acceder a la normatividad, procedimientos y mecanismos de instrumentación del Programa de Becas, los estudiantes y padres de familia o tutores podrán ingresar a la página de Internet http://www.iems.df.gob.mx/becas/ , de igual forma podrán solicitar la documentación e información necesaria en el área de Servicios Escolares del plantel que están inscritos.

Las solicitudes de exigibilidad de los interesados se presentarán por escrito ante la Subdirección de Coordinación del Plantel en el que está inscrito el estudiante, dicha Subdirección informará por escrito a la Dirección Estudiantil, de tal forma que en conjunto con la Dirección Administrativa, se de atención y seguimiento a la solicitudes en un plazo no mayor a 15 días hábiles, a partir de la fecha en la que se recibió la petición. La Subdirección de Coordinación del Plantel notificará por escrito al interesado el resultado a su solicitud, dicha respuesta estará sustentada en la Ley, Reglamento de Ley, así como en los presentes Lineamientos.

IV.5. Matriz FODA de la Operación del Programa.

Figura 1. Matriz FODA de la Operación del Programa Becas del IEMS DF

CONTROL INTERNO	CONTROL EXTERNO
Fortalezas:	**Oportunidades:**
F.1. La operación se lleva a cabo con base en las Reglas de Operación vigentes.	O.1. Mejorar las asignaciones presupuestales a la Beca, a través del acercamiento con las instancias legislativas.
F.2. El Programa observa los diferentes códigos, reglamentos y leyes de Administración Pública y la legislación específica concerniente a la educación.	O.2. Convenios de colaboración con diversas instancias para la difusión en los planteles de la Beca IEMSDF.
F.3. Estructura operativa comprometida con la atención a la población.	O.3.Mejorar la operación del Programa mejorando los Sistemas de Informática.
F.4. Mejoras en materia de modernización administrativa y administración de recursos.	
F.5. Las acciones del Programa inciden claramente sobre el objetivo que persigue, con eficiencia y eficacia.	
F.6. Las fuentes de información de los indicadores del Programa se encuentran claramente definidos y guardan estricta relación con los objetivos del Programa en sus diferentes niveles.	
F.7. El Programa cuenta con procesos estandarizados establecidos en el Manual de Procedimientos del IEMS DF	
F.8. Los mecanismos de transferencia de los estímulos económicos funcionan eficaz y oportunamente.	
F.9. Sistematización de los mecanismos de operación del Programa, lo que ha reducido el tiempo de acceso de los beneficiarios	
F.10. La cobertura de la meta física establecida por el Programa.	
F.11. La información de la administración del Programa se encuentra organizada y sistematizada.	
F.12. Los beneficiarios se encuentran satisfechos con la atención del Programa en los diferentes servicios que presta.	
Debilidades:	**Amenazas:**
D.1. Falta de personal para la operación del Programa.	A.1. Falta de cooperación de los Planteles con las actividades planteadas.
D.2. La satisfacción de los beneficiarios con la atención de incidencias no es la óptima.	A.2. La Falta de Presupuesto
D.3. Los procesos de depuración de los padrones de beneficiarios son lentos.	A.3. La falta de motivación de los beneficiarios al no recibir su beca en las fechas establecidas
D.4. La dispersión de los Recursos es lenta por la falta de Presupuesto	A.4. Alto índice de deserción de los estudiantes de nivel medio superior por diversos factores, entre ellos, el económico y emocional.
	A.5. La existencia de otras becas escolares.
Fuente: Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal(2013)	

Una vez que se han presentado las principales conclusiones de la evaluación y se han mostrado las fortalezas y los objetivos cumplidos, en este apartado se identifican y presentan unas áreas de oportunidad o sugerencias a fin de que el Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, los considere en su proceso de enriquecimiento y mejora.

Estas sugerencias se presentan a continuación en forma de cuatro estrategias que buscan aprovechar las fortalezas con las que ya cuenta el Programa, retomar las oportunidades, corregir las debilidades y afrontar las amenazas:

- *E.1. Gestionar acuerdos de colaboración y acercamientos con dependencias del Gobierno de la Ciudad de México (con los que aún no se tiene), del Gobierno Federal e Instituciones Privadas para la atención de problemas del Estudiante para el mejoramiento en su rendimiento Escolar.*

- *E.2. Sistematización de los procesos de monitoreo y seguimiento de la gestión del Programa para una mayor vinculación con la toma de decisiones.*

- *E.3. Incorporar procesos de capacitación y supervisión constantes en el personal que atiende las incidencias del Programa para brindar una mejor atención a los beneficiarios.*

- *E.4. Mejorar los procesos de planeación y seguimiento de las actividades generales que realiza el Programa a través de la sistematización constante de éstos.*

El **Cuadro 3** presenta la esquematización de las cuatro estrategias descritas respecto de las fortalezas que busca mantener, las debilidades que busca corregir, las oportunidades que debe aprovechar y las amenazas de las que, aun cuando están fuera de su alcance, debe aminorar sus efectos en el Programa. Se observa que estas estrategias buscan cubrir todos los puntos señalados; sin embargo, como se puede ver, la debilidad uno (D1), aun cuando será abordada mediante una mejora en la planeación, es un reto importante del Programa, pues depende de su situación presupuestal.

Cuadro 3. Estrategias de la Matriz FODA de la Operación del Programa de Becas del IEMS DF.

FACTORES INTERNOS

FACTORES EXTERNOS		FORTALEZAS +												DEBILIDADES +			
		F1	F2	F3	F4	F5	F6	F7	F8	F9	F10	F11	F12	D1	D2	D3	D4
OPORTUNIDADES -	O1					E1			E1		E1						
	O2						E2								E3		
	O3					E2					E2						
AMENAZAS	A1														E4		
	A2					E1											
	A3								E3								
	A4											E4			E4		
	A5																

V. EVALUACIÓN DEL MONITOREO DEL PROGRAMA

V.1. Sistema de Indicadores de Monitoreo del Programa.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal. El **Objetivo General** del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal es: "Incentivar el desempeño académico de los estudiantes del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal (SBGDF), para que estén en posibilidad de concluir satisfactoriamente el ciclo de bachillerato en tres años, contribuyendo a incrementar la permanencia escolar y el número de estudiantes regulares de acuerdo a la normatividad vigente, mediante el otorgamiento de un apoyo económico mensual; que consiste en una beca equivalente a medio salario mínimo general vigente en el Distrito Federal". Mientras que, los objetivos específicos son:

Objetivos Específicos:

- Incentivar a los estudiantes en situación de alumnos regulares para que mantengan o incrementen su desempeño académico y concluyan sus estudios en tres años.
- Motivar a los estudiantes para que alcancen la calidad de alumno regular y gocen del derecho a la beca.
- Incrementar la cantidad de estudiantes egresados en tres años.
- Garantizar el Derecho a la Educación.

Para lograr estos objetivos, el Programa brinda:

- Un monto mensual de la beca de $971.40 equivalente a medio salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

MATRIZ DE MARCO LÓGICO

NOMBRE DEL PROGRAMA	Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
NOMBRE DEL RESPONSABLE(S)	C. Freyja Doridé Puebla López

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a garantizar el acceso Universal a la Educación y a la conclusión de la formación educativa hasta la educación media superior	Porcentaje de estudiantes egresados en tres años y que obtuvieron beca en su sexto semestre.	Módulo de Becas del Sistema Integral de Información Educativa (SIIE).	Que los estudiantes becados no concluyan su bachillerato en tres años
PROPÓSITO	Los estudiantes del IEMSDF permanezcan en el bachillerato como estudiantes regulares como lo marca el reglamento, y su desempeño académico sea adecuado de tal forma que concluyan en tres años sus estudios.	Porcentaje de estudiantes que obtiene la beca por generación-semestre.	Módulo de Becas del Sistema Integral de Información Educativa (SIIE).	Que los estudiantes no formen parte del padrón de beneficiarios durante los cinco semestres.
COMPONENTE 1	Entrega (Depósito bancario) de beca a estudiantes del padrón durante seis meses en tiempo y forma.	Porcentaje de las siguientes indicadores 1. Cobertura de beca por edad plantel-semestre 2. Cobertura de beca por plantel-género 3. Cobertura de beca por plantel-demarcación 4.-Cobertura de beca por plantel-edad	Módulo de Becas del Sistema Integral de Información Educativa (SIIE).	Que los estudiantes regulares que solicitaron la beca no la reciban durante los seis meses del semestre y/o en los tiempos establecidos en l Convocatoria

ACTIVIDADES				
Publicación en la Gaceta Oficial del D.F. de las Reglas de Operación y la Convocatoria de Becas para el año fiscal 2013.	Publicación en la Gaceta Oficial del D.F. de las Reglas de Operación y de la Convocatoria en los tiempos establecidos.	n/a	Gaceta oficial.	No existe un supuesto relevante
Publicación de Convocatoria en Planteles	Publicación de la Convocatoria de Becas en los Planteles en forma impresa y en la página Web del IEMSDF.	n/a	Gaceta oficial y pág. del IEMSDF.	No existe un supuesto relevante
Publicación de listado de estudiantes regulares	Publicación de las listas de estudiantes regulares en Planteles en forma impresa y en la página Web del IEMSDF.	% de estudiantes regulares sobre la población total	Página WEB del IEMSDF y listados colocadas en mamparas de cada plantel.	No existe un supuesto relevante
Recepción de solicitudes	Recepción de solicitudes y documentación en plantel de los estudiantes regulares interesados en pertenecer al padrón	% de Solicitudes atendidas	Módulo de Becas del Sistema Integral de Información Educativa (SIIE).	No existe un supuesto relevante
Publicación en la Gaceta Oficial del D.F. de padrón de beneficiarios.	Publicación en la Gaceta Oficial del D.F. del Padrón de Beneficiarios en tiempo y forma.	n/a	Gaceta oficial y pág. del IEMSDF	No existe un supuesto relevante
Entrega de tarjetas.	Entrega de tarjetas o monederos electrónicos por parte de la Institución Bancaria, a los estudiantes que se integran por primera vez al padrón o formaron parte de éste en semestres anteriores al inmediato anterior en los tiempos establecidos en la Convocatoria.	% de tarjetas entregadas en tiempo y forma	Expediente de estudiante	Que el banco no genere la emisión de tarjetas en tiempo y forma y las asocie a su cuenta para recibir la dispersión (Depósito Bancario).
Dispersión en cuantas de beneficiarios	Dispersión por parte del área de Finanzas del IEMSDF, en las cuentas bancarias de los beneficiarios, en los tiempos establecidos en la Convocatoria. (Partida anual)	% de estudiantes que se les realizo la dispersión en tiempo y forma	Reportes generados por el área de Finanzas del IEMSDF	Que la Secretaría de Finanzas del DF no libere los recursos para la dispersión (Depósito Bancario).

INDICADORES DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2013

Ejercicio	Periodo que se reporta	Tipo de indicador	Denominación del indicador	Fórmula
2013	ciclo escolar 2012-2013 Semestre "B"	Efectividad	Índice de cumplimiento de becas	Número de becas depositadas en el periodo / Número de becas del Padrón utilizado
2013	ciclo escolar 2012-2013 Semestre "B"	Efectividad	Índice de Eficiencia en el depósito de Becas	Número de días transcurridos para el depósito / dos días
2013	ciclo escolar 2012-2013 Semestre "B"	Efectividad	Estudiantes regulares becados	ERB=Estudiantes becados / Estudiantes regulares
2013	ciclo escolar 2012-2013 Semestre "B"	Efectividad	Cobertura de Beca	CB= Estudiantes becados / Estudiantes re-inscritos

2013	ciclo escolar 2012-2013 Semestre "B"	Efectividad	Estudiantes Becados que egresaron (Semestre B)	EGB=Estudiantes becados / Estudiantes egresados
2013	ciclo escolar 2012-2013 Semestre "B"	Efectividad	Distribución de Becarios por Edad	DBE Intervalo de edad = Estudiantes intervalo de edad / estudiantes becados
2013	ciclo escolar 2012-2013 Semestre "B"	Efectividad	Distribución de Becarios por género	Mujeres = Mujeres becadas / estudiantes becados
2013	Ciclo escolar 2013-2014 Semestre "A" 01/08/2013-31/01/2014	Efectividad	Índice de cumplimiento de becas	Número de becas depositadas en el periodo / Número de becas del Padrón utilizado
2013	Ciclo escolar 2013-2014 Semestre "A" 01/08/2014 - 31/01/2014	Efectividad	Índice de Eficiencia en el depósito de Becas	Número de días transcurridos para el depósito / dos días
2013	Ciclo escolar 2013-2014 Semestre "A" 01/08/2014 - 31/01/2014	Efectividad	Estudiantes regulares becados	ERB=Estudiantes becados / Estudiantes regulares
2013	Ciclo escolar 2013-2014 Semestre "A" 01/08/2014 - 31/01/2014	Efectividad	Cobertura de Beca	CB= Estudiantes becados / Estudiantes re-inscritos

2013	Ciclo escolar 2013-2014 Semestre "A" 01/08/2014 - 31/01/2014	Efectividad	Estudiantes Becados que egresaron (Semestre B)	EGB=Estudiantes becados / Estudiantes egresados
2013	Ciclo escolar 2013-2014 Semestre "A" 01/08/2014 - 31/01/2014	Efectividad	Distribución de Becarios por Edad	DBE Intervalo de edad = Estudiantes intervalo de edad / estudiantes becados
2013	Ciclo escolar 2013-2014 Semestre "A" 01/08/2014 - 31/01/2014	Efectividad	Distribución de Becarios por género	Mujeres = Mujeres becadas / estudiantes becados

V.2. Valoración de la Consistencia del Sistema de Indicadores.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, creadas desde el año 2006 y sus modificaciones, se observa que el Programa se lleva a cabo de acuerdo a dichas Reglas, con lo cual se observa congruencia entre lo diseñado y la forma de operar del mismo. Asimismo, el Programa observa los diferentes códigos, reglamentos y leyes de la Administración Publica y la legislación específica concerniente, con lo cual se cumple con lo dispuesto legalmente, además, se concluye que existe una estructura operativa comprometida con la atención a los Becarios.

De igual manera se observa que el Programa cuenta con acciones que inciden claramente sobre el objetivo, con eficiencia. Dicha situación es constatada a través de la utilización de la Metodología del Marco Lógico (MML), donde se define el problema central que ataca el Programa y los medios y acciones a través de los cuales se pueden revertir las causas de este. En consecuencia, los indicadores del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal están diseñados con base en la MML, por lo que las fuentes de información se encuentran claramente definidos, además de que , debido a la estructura que marca la metodología, guardan estricta relación con los objetivos del Programa en sus diferentes niveles.

Cabe hacer mención que el número de Estudiantes Regulares beneficiarios del Programa se ha venido incrementado semestre con semestre, por lo que el número de Becarios se ha ido incrementando, la dispersión de las Becas se ha realizado al 100% y destacar que el 90% de los estudiantes Egresados del Instituto han sido Becarios del Programa.

No se omite señalar, que el indicador que se refiere al número de días transcurridos para el depósito, en los últimos semestres ha ido en aumento debido a la falta de recursos monetarios.

Por otra parte el programa cuenta con procesos Estandarizados para la realización de sus actividades sustantivas, establecidos en el Manual de Procedimientos del Programa; los mecanismos de transferencia de la Beca funcionan eficazmente, logrando la entrega de las Becas a todos los Estudiantes Beneficiarios y en consecuencia, la cobertura de la meta física establecida en el Programa.

Con los resultados que hasta la fecha se han tenido con el Programa, es de esperar que en los próximos Ciclos Escolares el número de Becarios aumente.

V.3. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores.

Estos mecanismos de seguimiento son los Siguientes:

1.- Para mejorar el indicador de cumplimiento de Becas, se realiza mensualmente una conciliación entre la Dirección Estudiantil y la Subdirección de Recursos Financieros del padrón vigente de Beneficiarios y los depósitos realizados, para detectar que Beneficiarios tuvieron algún problema con su depósito y corregirlo inmediatamente.

2.- Para el indicador de eficiencia en el depósito de Becas, el área de Recursos Financieros del Instituto tiene que informar a la Dirección Estudiantil el día en que realiza los depósitos a los Beneficiarios del Programa. (Teniendo un aumento en el número de días por la falta de Presupuesto).

3.- Para el indicador de Estudiantes Regulares Becados, el seguimiento se efectúa cada semestre, revisando los listados de Estudiantes Regulares y monitoreando el proceso de incorporación al Padrón de Beneficiarios.

4.- Para el Indicador Cobertura de Beca, el seguimiento se efectúa cada semestre, solicitando la información a los Subdirectores de Coordinación de cada plantel para determinar el número de estudiantes reinscritos cada semestre.

5.- Para el indicador Estudiantes Becarios que Egresaron, de este Indicador el seguimiento se efectúa de igual manera cada semestre, solicitando la información a la Jefatura de Control e Impresión de Certificados, pasa saber cuentos Certificados de Egreso se emitieron en cada semestre.

6.- Para el Indicador distribución de Becarios por edad, el seguimiento se efectúa de igual manera cada semestre, del Padrón de Beneficiarios Autorizado se obtienen las edades y se efectúan estadísticas que son publicadas en el portal del IEMS DF. (www.iems.df.gob.mx).

6.- Para el Indicador distribución de Becarios por género, el seguimiento se efectúa de igual manera cada semestre, del Padrón de Beneficiarios Autorizado se obtienen los géneros y se efectúan estadísticas que son publicadas en el portal del IEMS DF. (www.iems.df.gob.mx).

V.4. Principales Resultados del Programa.

Ejercicio	Periodo que se reporta	Tipo de indicador	Denominación del indicador	Fórmula	PERIODICIDAD	Resultados
2013	ciclo escolar 2012-2013 Semestre "B"	Efectividad	Índice de cumplimiento de becas	Número de becas depositadas en el periodo / Número de becas del Padrón utilizado	SEMESTRAL	3.119
2013	ciclo escolar 2012-2013 Semestre "B"	Efectividad	Índice de Eficiencia en el depósito de Becas	Número de días transcurridos para el depósito / dos días	SEMESTRAL	15
2013	ciclo escolar 2012-2013 Semestre "B"	Efectividad	Estudiantes regulares becados	ERB=Estudiantes becados / Estudiantes regulares	SEMESTRAL	0.845
2013	ciclo escolar 2012-2013 Semestre "B"	Efectividad	Cobertura de Beca	CB= Estudiantes becados / Estudiantes re-inscritos	SEMESTRAL	0.653
2013	ciclo escolar 2012-2013 Semestre "B"	Efectividad	Estudiantes Becados que egresaron (Semestre B)	EGB=Estudiantes becados / Estudiantes egresados	SEMESTRAL	3.764

2013	ciclo escolar 2012-2013 Semestre "B"	Efectividad	Distribución de Becarios por Edad	DBE Intervalo de edad = Estudiantes intervalo de edad / estudiantes becados	SEMESTRAL	DBE <18 = 0.448 DBE 18 a 20 = 0.320 DBE 21 a 25 = 0.134 DBE 26 a 30 = 0.037 DBE < 30 = 0.058
2013	ciclo escolar 2012-2013 Semestre "B"	Efectividad	Distribución de Becarios por género	Mujeres = Mujeres becadas / estudiantes becados	SEMESTRAL	0.616
2013	Ciclo escolar 2013-2014 Semestre "A" 01/08/2013-31/01/2014	Efectividad	Índice de cumplimiento de becas	Número de becas depositadas en el periodo / Número de becas del Padrón utilizado	SEMESTRAL	0.9993
2013	Ciclo escolar 2013-2014 Semestre "A" 01/08/2014 - 31/01/2014	Efectividad	Índice de Eficiencia en el depósito de Becas	Número de días transcurridos para el depósito / dos días	SEMESTRAL	15
2013	Ciclo escolar 2013-2014 Semestre "A" 01/08/2014 - 31/01/2014	Efectividad	Estudiantes regulares becados	ERB=Estudiantes becados / Estudiantes regulares	SEMESTRAL	0.8330
2013	Ciclo escolar 2013-2014 Semestre "A" 01/08/2014 - 31/01/2014	Efectividad	Cobertura de Beca	CB= Estudiantes becados / Estudiantes re-inscritos	SEMESTRAL	0.1215
2013	Ciclo escolar 2013-2014 Semestre "A" 01/08/2014 - 31/01/2014	Efectividad	Estudiantes Becados que egresaron (Semestre B)	EGB=Estudiantes becados / Estudiantes egresados	SEMESTRAL	6.1789

2013	Ciclo escolar 2013-2014 Semestre "A" 01/08/2014 - 31/01/2014	Efectividad	Distribución de Becarios por Edad	DBE Intervalo de edad = Estudiantes intervalo de edad / estudiantes becados	SEMESTRAL	DBE <18 años = 0.416 DBE 18 a 20 = 0.324 DBE 21 a 25 = 0.147 DBE 26 a 30 = 0.042 DBE > 30 = 0.069
2013	Ciclo escolar 2013-2014 Semestre "A" 01/08/2014 - 31/01/2014	Efectividad	Distribución de Becarios por género	Mujeres = Mujeres becadas / estudiantes becados	SEMESTRAL	0.623

La fuente de Información de los Resultados es el Modulo de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

Se muestra los resultados de los 2 últimos semestres donde se muestra la efectividad de los indicadores de las Reglas de Operación mismos que se encuentran en la página del IEMS DF www.iems.df.gob.mx en la sección de Transparencia, Las encuestas telefónicas han permitido detectar áreas de oportunidad y mejora del Programa, a partir de las cuales se implementaran medidas correctivas para mejorar la forma de realizar algunos procesos y hacer más eficaz la Operación del Programa.

V.5. Matriz FODA del Monitoreo del Programa.

II.3. Monitoreo y Seguimiento

En el contexto interno del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, la evaluación de operación detectó las siguientes *fortalezas* al analizar los procesos de monitoreo y seguimiento del mismo durante el periodo de evaluación:

- **F.1.** Se observa que el, Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, cuenta con acciones que inciden claramente sobre el objetivo del Programa, con eficacia y eficiencia. Dicha situación es contrastada a través de la Metodología de Marco Lógico (MML) construida para éste donde se define el problema central que tiene el Programa y los medios y/o acciones a través de los cuales se pueden revertir las causas del problema.

- **F.2.** En el mismo sentido, mediante MML se ha detectado la problemática existente y se han podido establecer los componentes y acciones necesarias para impactar en la consecución del fin del Programa: Contribuir a garantizar el acceso Universal a la Educación y a la conclusión de la formación educativa hasta la educación media superior.

- **F.3.** Los indicadores Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal están diseñados con base en la Metodología de Marco Lógico; por lo anterior, las fuentes de información o medios de verificación se encuentran definidos, además de que, debido a la estructura que marca la metodología, guardan estricta relación con los objetivos del Programa en sus diferentes niveles.

- **F.4.** El Programa cuenta con procesos de seguimiento y monitoreo de las actividades consideradas en el Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, realizadas por personal de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Dirección General del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

- **F.5.** El Programa cuenta en cada uno de sus 20 planteles con personal en el área de Servicios Escolares, para la Atención de los Estudiantes Regulares y Beneficiarios del Programa de Becas, además del Área de Atención para brindar apoyo personalizado, lo cual contribuye la monitoreo y seguimiento del funcionamiento del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

En tanto a lo concerniente a las *oportunidades* se observa que:

- **O.1.** Establecer una colaboración estrecha y directa con las Subdirecciones de Coordinación de Planteles, con el objeto de eficientar los trámites de incorporación al Listado de Estudiantes Regulares, de los estudiantes que no aparecen en el mismo listado, por diversas circunstancias.

- **O.2.** Solicitar a las instancias correspondientes el aumento al presupuesto del Programa de Becas

Por otra parte, en relación a los factores que afectan el programa se tienen *debilidades* como elementos internos, tales como:

- **D.1.** No se cuenta todavía con un procedimiento de encuestas a los estudiantes, que mida el grado de satisfacción y cumplimiento del Programa de Becas.

- **D.2.** La falta de capacitación en la realización de evaluaciones.

Finalmente, en cuanto a *amenazas* se tienen:

- **A.1.** La no autorización de un presupuesto suficiente para cubrir la demanda del Programa.

En la siguiente figura se presenta el análisis FODA de los aspectos relacionados en el monitoreo y seguimiento del Programa.

Análisis FODA del Monitoreo del *Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal*

Fortalezas:

F.1. Las acciones inciden claramente sobre el objetivo del programa con eficacia, eficiencia.
F.2. A través de la MML se han logrado establecer los componentes y acciones necesarias para impactar en la consecución del fin del Programa.
F.3. Los indicadores se basan en la MML.
F.4. El Programa cuenta con procesos de seguimiento y monitoreo de las actividades, con base en su Manual operativo.
F.5. Existen atención en cada uno de los 20 planteles.

Oportunidades:

O.1. Establecer una colaboración estrecha con las Subdirecciones de Coordinación de Plantel.

O.2. Solicitar a las instancias del Gobierno correspondientes el aumento al presupuesto del Programa.

Debilidades:

D.1. No se cuenta todavía con un procedimiento de encuestas a los estudiantes, que mida el grado de satisfacción del Programa de Becas.

D.2. La falta de capacitación en la realización de evaluaciones internas al personal que las realiza.

Amenazas:

A.1. La no autorización de un presupuesto suficiente para cubrir la demanda del Programa.

Fuente: Instituto de Educación Media Superior del Distrito federal (2013).

MML (Matriz de Marco Lógico)

VI. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

VI.1. Conclusiones de la evaluación.

1. Se concluye que los principales rezagos en la dispersión de la Beca es la falta de presupuesto.
2. Que no existe un cuestionario para la aplicación a los Beneficiarios del Programa.
3. La falta de capacitación del personal para la realización de Evaluaciones Internas al personal que las realiza.

VI.2. Medidas Correctivas o de Reorientación Propuestas (Sugerencias y/o Recomendaciones).

1. La solicitud a las instancias gubernamentales de un presupuesto suficiente para la operación del Programa de Becas del Instituto.
2. La elaboración de una estrategia para publicitar el Programa de Becas del Instituto, en los 20 Planteles que forman parte de él.
3. Elaboración de un cuestionario, para aplicar a los estudiantes Beneficiarios del mismo para determinar el grado de satisfacción y de operación del Programa.
4. Solicitar la capacitación del personal para la realización de evaluaciones Internas al personal que las realiza.

VI.3. Cronograma de Seguimiento.

No.	Recomendación	corto plazo	Mediano plazo 12 meses
1	La solicitud a las instancias gubernamentales de un presupuesto suficiente para la operación del Programa de Becas del Instituto.	X	
2	La elaboración de una estrategia para publicitar el Programa de Becas del Instituto, en los 20 Planteles que forman parte de él.	X	
3	Elaboración de un cuestionario, para aplicar a los estudiantes Beneficiarios del mismo para determinar el grado de satisfacción y de operación del Programa.	X	
4	Solicitar la capacitación del personal para la realización de Evaluaciones Internas al personal que las realiza	X	

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

SEP Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos de los Ciclos escolares 2000-2001 al 2008-2011.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Ley de Educación del Distrito Federal.

Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal.

Reglamento de la Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal.

Reglas de Operación del Ejercicio 2013 del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

Reglas de Control Escolar del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2013.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

C. FREYJA DORIDÉ PUEBLA LÓPEZ